

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 51^a, en miércoles 9 de enero de 1963

(Ordinaria: de 16.15 a 19.13 horas)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR MIRANDA, DON HUGO
Y CORREA LARRAIN*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFER

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de dos proyectos de ley	3693
2.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos la inter- nación de elementos destinados a la construcción y dotación del Observatorio Astrofísico, y es aprobado	3694
3.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a la Universidad de Concepción para transferir un terreno al Fisco para destinarlo a la construcción de una Casa de Menores, y queda pendiente el debate	3696
4.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar dos proyectos con urgencia	3700
5.—Se pone en discusión, en quinto trámite constitucional, el pro- yecto que fija la planta y sueldos del personal de la Dirección General de Investigaciones, y se acuerda no insistir	3700
6.—Continúa la discusión del proyecto que autoriza la enajenación de diversas unidades de la Armada Nacional, y es aprobado	3702
7.—Continúa la discusión de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que modifica la ley N° 10.383, con el objeto de otorgar a las viudas de los asegurados el derecho a percibir una pensión de montepío igual al 50% de la que co- rrespondía al causante, y son rechazadas. La Cámara acuerda insistir en su acuerdo primitivo	3706
8.—El señor Leyton se refiere a la actuación funcionaria del Médico Jefe del Consultorio del Servicio Nacional de Salud de la locali- dad de Requínoa, y solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública sobre el particular	3717
9.—El señor Zumaeta solicita se dirija oficio al señor Contralor General de la República a fin de que envíe a la Corporación el informe recaído en la investigación realizada en la Municipalidad de Valparaíso	3720
10.—El señor Almeyda formula observaciones acerca del incumpli- miento por parte de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado de revisar los vehículos que utiliza en la ciudad de San- tiago, y pide que, sobre la materia, se dirija oficio al señor Mi- nistro de Economía, Fomento y Reconstrucción	3720
11.—El señor Almeyda se refiere a la necesidad de dictar el Regla- mento orgánico del Servicio Médico, Dental y Farmacéutico de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social sobre el particular	3721
12.—El señor Almeyda solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el objeto de que informe las razones por las cuales aún no se ha constituido el Sindicato en la firma "Petrowitsch, Errázuriz y Compañía, S. A.", de San- tiago	3722

13.—El señor Acuña formula observaciones relacionadas con la formación de Comités de Pequeños Agricultores en la provincia de Osorno	3722
14.—El señor Prado rinde homenaje al Centro de Conmemoración Histórica “General Ramón Freire”, de Ancud	3725
15.—El señor Klein se refiere a la labor desarrollada por las Educadoras del Hogar, dependientes del Ministerio de Agricultura, y solicita que sus observaciones se transmitan al señor Ministro del ramo	3726
16.—El señor Ramírez solicita se dirija oficio de felicitación al Centro de Conmemoración Histórica “General Ramón Freire”, de Ancud.	3727
17.—El señor Lehuedé solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas haciéndole presente la conveniencia de construir un puente sobre el río Mapocho, frente a la Población “Lo Franco”, en la provincia de Santiago	3728
18.—El señor Lehuedé pide se dirija oficio al señor Ministro del Interior con el objeto de que se revise la sincronización de las semáforas del tránsito público en la ciudad de Santiago	3728
19.—El señor Lehuedé solicita se dirija oficio al señor Contralor General de la República con el objeto de que envíe a la Cámara el sumario administrativo recaído en los servicios de locomoción de la comuna de Talagante	3728
20.—El señor Lehuedé solicita la reposición del recorrido de buses de Santiago - Barrancas - Estación Central, de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado	3729
21.—El señor Hurtado, don Patricio, formula observaciones acerca de problemas que afectan a diversas localidades de la provincia de Maule, y solicita que ellas se transmitan a los señores Ministros que corresponda	3729
22.—El señor Valenzuela se refiere a la necesidad de habilitar un camino de acceso a las Termas “Las Vegas del Flaco”, en la provincia de Colchagua, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular	3732

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley sobre reestructuración del Ministerio de Tierras y Colonización	3674
2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho de dos proyectos de ley.	3679
3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de acuerdo que señala	3679
5/6.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se señalan:	

	Pág.
Entrega a la Municipalidad de Linares de los fondos autorizados por el artículo 17 de la ley 14.945	3680
Problemas sanitarios que afectan a los habitantes de la Población "Buen Consejo", de la comuna de Quinta Normal	3680
6.—Oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Fuentealba, relacionado con la conveniencia de proporcionar energía eléctrica a la localidad de El Palqui	3680
7/12.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se expresan:	
Pago de subvenciones a los establecimientos educacionales de la provincia de Coquimbo	3681
Reparación de locales escolares en el departamento de Santa Cruz	3681
Designación de personal de profesores en la escuela N° 61 de San Felipe	3682
Funcionamiento del Liceo Nocturno Mixto de Curicó	3683
Instalación de laboratorios, gabinetes de experimentación y gimnasio en el Liceo de Niñas N° 2 de Valparaíso	3683
Creación de un liceo de niñas en la ciudad de Los Andes	3683
13/15.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se expresan:	
Destinación de fondos para la ejecución de obras de agua potable en la ciudad de Copiapó	3683
Facilidades para el pago de dividendos insolutos a los asignatarios de viviendas de la Población "Camilo Olavarría", de Coronel. Urbanización de poblaciones obreras ubicadas en las comunas de Quinta Normal y Barrancas	3684
16/19.—Oficios del señor Contralor General de la República con los que se refiere a las siguientes materias:	
Investigación de irregularidades que se habrían producido en la Municipalidad de Osorno	3685
Investigación de hechos irregulares que se habrían producido en la Municipalidad de Conchalí	3685
Nómina de decretos supremos y de resoluciones cuya tramitación habría excedido el plazo legal	3685
Ayuda a los obreros afectados por la paralización de las actividades extractivas de la provincia de Coquimbo	3686
20.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se acuerdan franquicias aduaneras en favor del Hospital de Niños de la ciudad de Viña del Mar	3686
21/27.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	

	Pág.
El señor Errázuriz, don Carlos José, que autoriza a la Municipalidad de Nancagua	3687
Los señores Alessandri y Musalem, que acuerda franquicias aduaneras a la internación de especies consignadas al Colegio Hispano Americano de Santiago	3688
El señor Zumaeta, que autoriza la contratación de empréstitos destinados a la construcción de locales escolares y a la ejecución de obras de saneamiento ambiental en el departamento de Quilota	3689
El señor García, que modifica el Decreto Supremo N° 1071, sobre contratación de obreros de bahía	3691
Los señores Stark y Valenzuela, que modifica la ley N° 15.021, sobre Estatuto del Médico Funcionario	3692
El señor Galleguillos, don Víctor, que reconoce tiempo servido en favor del señor Juan Andrés Saavedra Vega	3693
El señor García, que concede igual beneficio a doña Laura Herminia Reyes Candia	3693
28.—Comunicaciones	3693

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Como es de vuestro conocimiento, dentro de los planes de reforma agraria en que está empeñado el Gobierno, corresponden específicamente al Ministerio de Tierras y Colonización las siguientes tareas:

1.—Constitución del dominio de las comunidades agrícolas de Atacama y Coquimbo y saneamiento de la propiedad en el departamento de El Loa;

2.—Saneamiento de los títulos de dominio de la pequeña propiedad rural en todo el territorio nacional, siendo de advertir que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder del Gobierno, son muchos los predios rurales que no tienen sus títulos debidamente constituidos, con los consiguientes inconvenientes que todo aconseja remediar a la mayor brevedad;

3.—Incorporación al dominio privado de las tierras fiscales existentes en la provincia de Aisén y en el departamento de Palena, de acuerdo con las normas contenidas en los Artículos 92 y siguientes de la ley 15.020, lo cual permitirá formar nuevos propietarios y aumentar la productividad de esas vastas regiones;

4.—Radicación de indígenas, que habitan en comunidades superpobladas, en terrenos destinados a la formación de colonias especiales, de acuerdo con los planes y estudios y con el patrocinio de la Dirección de Asuntos Indígenas, que se hará en coordinación con la Corporación de la Reforma Agraria;

5.—Asistencia técnica y crediticia otorgada por intermedio de la Dirección de Asuntos Indígenas a los agricultores indígenas, destinada al incremento de la

explotación agrícola o ganadera y de artesanía, todo lo cual permitirá elevar su standard de vida.

A parte de estas nuevas tareas impuestas a dicha Secretaría de Estado por la citada ley 15.020, el Supremo Gobierno ha creído conveniente acelerar aun más la constitución de la propiedad fiscal tanto urbana como rural, a fin de que el dominio en favor de sus actuales poseedores les dé tranquilidad necesaria, ya sea para construir en sus sitios mejores viviendas, o bien para que los pequeños colonos rurales que trabajan tierras fiscales desde hace largos años tengan adecuado acceso al crédito.

Para llevar a efecto tan trascendental labor se hace necesario adecuar las plantas de funcionarios de la mencionada Secretaría de Estado a las nuevas tareas que deben realizar.

En mérito de las consideraciones expuestas, vengo en someter a vuestra elevada consideración para que sea tratado en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, con el carácter de urgente en todos sus trámites, el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º —Fíjanse las siguientes plantas del personal del Ministerio de Tierras y Colonización y sus Servicios dependientes. Las remuneraciones anuales correspondientes a los cargos consultados en estas plantas serán las establecidas en el D.F.L. Nº 40, de 1959, con sus modificaciones posteriores:

*Ministerio de Tierras y Colonización
Secretaría y Administración General*

PLANTA DIRECTIVA, PROFESIONAL Y TECNICA:

Cat. o grado	Designación	Nº Empl.
	Ministro	1
2ª Cat.	Subsecretario	1
4ª Cat.	Jefe Administrativo	1
5ª Cat.	Sub-Jefe Administrativo	1

PLANTA ADMINISTRATIVA:

Dirección de Tierras y Bienes Nacionales

Cat. o grado	Designación	Nº Empl.
5ª Cat.	Oficiales	2
6ª Cat.	Oficiales	3
7ª Cat.	Oficiales	3
Gr. 1º	Oficiales	4
Gr. 2º	Oficiales	2
Gr. 3º	Oficiales	2
Gr. 4º	Oficiales	2
Gr. 5º	Oficiales	2
Gr. 6º	Oficial	1
Gr. 8º	Oficial	1
		22

PLANTA DE SERVICIO:

Gr. 8º	Mayordomo (1), Chofer (1)	2
Gr. 9º	Porteros	2
Gr. 10º	Portero	1
Gr. 11º	Portero	1
Gr. 12º	Electricista.....	1
Gr. 13º	Portero	1
		8

OFICINA DEL PRESUPUESTO

PLANTA DIRECTIVA, PROFESIONAL Y TECNICA:

5ª Cat.	Contador Jefe	1
6ª Cat.	Contador (2)	2
7ª Cat.	Contador	1
		4

PLANTA ADMINISTRATIVA:

5ª Cat.	Oficial de Presupuestos ..	1
Gr. 1º	Oficial de Presupuestos ..	1
Gr. 3º	Oficial de Presupuestos ..	1
		3

PLANTA DIRECTIVA, PROFESIONAL Y TECNICA:

Cat. o grado	Designación	Nº Empl.
2ª Cat.	Director	1
3ª Cat.	Jefe del Depto. de Mensura (1); Jefe del Depto. de Bienes Nacionales (1); Jefe Abogado del Depto. de Títulos (1); Abogado Asesor (1); Abogados (3); Secretario General Abogado (1); Inspector Visitador Jefe (1)	9
4ª Cat.	Sub-Jefe del Depto. de Mensura (1); Sub-Jefe del Depto. de Bienes Nacionales (1); Sub-Jefe Abogado del Depto. de Títulos (1); Abogado (1); Inspector Visitador (1); Arquitecto (1); Ingeniero Agrónomo (1); Jefe de la Oficina del Personal (1); Topógrafos Zonales (5); Inspectores de Bienes Nacionales (2)	
5ª Cat.	Abogado (2); Arquitecto (1); Ingeniero Agrónomo (1); Topógrafos (9); Inspectores de Bienes Nacionales (2)	15
6ª Cat.	Ingeniero Agrónomo (1); Topógrafos (16) Inspectores de Bienes Nacionales (3)	20
7ª Cat.	Ingenieros Agrónomos (2); Topógrafos (35); Inspectores de Bienes Nacionales (3)	40
Gr. 1º	Topógrafos (31); Inspectores de Bienes Nacionales (4)	35
Gr. 2º	Topógrafos (10); Inspectores de Bienes Nacionales (5)	15

Cat. o grado	Designación	Nº Empl.	Cat. o Grado	Designación	Nº Empl.
Gr. 3º	Inspectores de Bienes Nacionales (3)	3		fensores de Indígenas (1); Asesor Jefe (1) ..	3
		153	4ª	Cat. Jefe Zonal (1); Asesores (2); Abogado Defensor de Indígenas ante la Corte de Apelaciones de Temuco (1)	4

PLANTA ADMINISTRATIVA:

5ª	Cat. Oficiales Administrativos.	2
6ª	Cat. Oficiales Administrativos.	2
7ª	Cat. Oficiales Administrativos.	8
Gr. 1º	Oficiales Administrativos.	10
Gr. 2º	Oficiales Administrativos.	11
Gr. 3º	Oficiales Administrativos.	8
Gr. 4º	Oficiales Administrativos.	7
Gr. 6º	Oficiales Administrativos.	5
Gr. 8º	Oficiales Administrativos.	4
Gr. 10º	Oficiales Administrativos.	3
Gr. 12º	Oficiales Administrativos.	2
		64

5ª	Cat. Ingenieros Agrónomos (2); Abogados Defensores de Indígenas (6); Visitador (1); Archivero Jefe (1); Topógrafos (3)	12
6ª	Cat. Visitadores (4); Topógrafos (4)....	8
7ª	Cat. Visitadores (2); Asesores (2); Topógrafos (3)	7
Gr. 1º	Visitador (1); Topógrafos (3)	4
Gr. 2º	Visitador (1); Topógrafos (2)	3

ESCALAFON DE TALLERES:

Gr. 3º	Oficial de Talleres	1
Gr. 4º	Oficial de Talleres	1
Gr. 5º	Oficial de Talleres	1
Gr. 6º	Oficial de Talleres	1
Gr. 7º	Oficial de Talleres	1
Gr. 8º	Oficial de Talleres	2
		7

PLANTA DE SERVICIO:

Gr. 8º	Choferes	2
Gr. 9º	Chofer (1); Porteros (2)	3
Gr. 10º	Chofer (1); Porteros (5)	6
Gr. 11º	Chofer (1); Porteros (4)	5
Gr. 12º	Chofer (1); Porteros (2)	3
Gr. 13º	Porteros (3)	3
		22

PLANTA ADMINISTRATIVA:

5ª	Cat. Oficial Administrativo ..	1
6ª	Cat. Oficial Administrativo ..	1
7ª	Cat. Oficiales Administrativos	2
Gr. 1º	Oficial Administrativo ..	1
Gr. 2º	Oficial Administrativo ..	1
Gr. 3º	Oficial Administrativo ..	1
Gr. 4º	Oficial Administrativo ..	1
Gr. 5º	Ayudante Visitador.. ..	1
Gr. 6º	Ayudante Visitador.. ..	1
Gr. 7º	Ayudante Visitador	1
		11

PLANTA DE SERVICIO:

Gr. 8º	Chofer	1
Gr. 9º	Chofer (2); Portero (1)	3
Gr. 10º	Chofer (1); Portero (1)	2
Gr. 11º	Portero .. .	1
Gr. 12º	Portero	1
Gr. 13º	Portero	1
		9

PLANTA DIRECTIVA, PROFESIONAL Y TECNICA:

2ª	Cat. Director	1
3ª	Cat. Sub - Director Abogado (1); Abogado Jefe de De-	

Dirección de Asuntos Indígenas

Artículo 2º—Créase el Departamento de Títulos, dependiente de la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales del Ministerio de Tierras y Colonización.

Las atribuciones que los artículos 36 y 40 de la Ley 15.020, de 27 de noviembre de 1962, confieren al Director de Tierras y Bienes Nacionales, serán ejercidas por el Jefe del Departamento de Títulos. No obstante, la contratación de Abogados sobre la base de honorarios, requerirá la aprobación del Director de Tierras y Bienes Nacionales.

Artículo 3º—El personal en actual servicio será encasillado por el Presidente de la República en las nuevas plantas, establecidas en el Artículo 1º sin sujeción a las reglas generales sobre provisión de cargos.

Efectuado el encasillamiento, los cargos vacantes podrán ser proveídos por una sola vez sin sujeción a las reglas generales sobre provisión de cargos establecidas en el Estatuto Administrativo, pero deberá cumplirse con su artículo 14.

Artículo 4º—Para ser designado en los cargos de Jefe y Sub Jefe del Departamento de Mensura y Topógrafos se requerirá título profesional universitario relacionado con el desempeño de esas funciones, como ser de ingeniero, arquitecto, técnico, constructor civil, o ser egresado de las Escuelas Universitarias que otorguen dichos títulos.

Artículo 5º—Para ser designado Jefe y Sub-Jefe del Departamento de Bienes Nacionales, Jefe de la Oficina del Personal e Inspector de Bienes Nacionales, se requerirá ser abogado o tener título universitario emanado de alguna de las Escuelas Universitarias de Ciencias Políticas y Administrativas o ser egresado de alguna Escuela de Derecho.

Artículo 6º—Para desempeñar el cargo de Inspector Visitador de la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales deberá cumplirse con cualesquiera de los requisitos señalados en los artículos 4º y 5º.

La provisión de los demás cargos de la Dirección de Asuntos Indígenas se sujetará a lo dispuesto en los decretos con fuerza de ley precedentemente mencionados.

Artículo 7º—El Jefe Zonal de la Dirección de Asuntos Indígenas deberá cumplir con cualesquiera de los requisitos necesarios para el desempeño de los cargos de Asesor o Visitador, que contempla el D.F.L. Nº 1/950 y 2/1500, de 1961.

Artículo 8º—Para ser nombrado en los cargos del Escalafón de Talleres, deberá cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 376 del D.F.L. 338, de 1960.

Artículo 9º—Los Directores de Tierras y Bienes Nacionales y de Asuntos Indígenas, podrán ordenar por Resoluciones internas comisiones de servicio, con derecho a viático, a los funcionarios de su dependencia, a fin de que realicen labores propias de los cargos que desempeñan fuera del lugar de su residencia habitual. La ejecución de estos trabajos se limitará al territorio nacional y dentro del mismo Servicio.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, los empleados que en razón de sus funciones deban salir del lugar de su residencia habitual, pero dentro del territorio jurisdiccional de la Oficina a que estén destinados, sólo requerirán orden escrita del respectivo Jefe que encarga el cometido.

Sólo podrán ordenarse las comisiones o cometidos mencionados en los incisos precedentes si existen fondos suficientes para pagar los viáticos y pasajes correspondientes.

Artículo 10.—Establécese una asignación especial para los funcionarios de las Plantas Directivas, Profesionales y Técnicas de los Servicios a que se refiere el artículo 1º, que se regirá por las siguientes normas:

a) No se considerará sueldo para los efectos de imposiciones de Cajas de Previsión ni del Fondo de Seguro Social;

b) Se pagará mensualmente y se aplicará sobre la remuneración imponible de que goce cada empleado; esta asignación será del 50% de dicha remuneración para el personal calificado en listas 1 y 2. No gozarán de esta asignación los funcionarios calificados en lista 3 o 4;

c) El personal que ingrese en el futuro a cualesquiera de estos Servicios, en sus respectivas plantas Directivas, Profesionales y Técnica percibirá por este concepto un 25% de su remuneración, hasta la fecha de vigencia de su primera calificación.

Artículo 11.—No gozará de la asignación a que se refiere el artículo anterior el Subsecretario de Tierras y Colonización.

Artículo 12.—Los Jefes superiores de los dos Servicios a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, sus respectivos subrogantes legales, y los funcionarios que en conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 40 del D.F.L. 338, de 1960, no están afectos al régimen de calificaciones, gozarán, en todo caso, de la asignación especial que se establece en la letra b) del artículo 10 de esta ley.

De igual beneficio gozarán los funcionarios de las respectivas plantas Directivas, Profesionales y Técnicas de los Servicios a que se refiere la presente ley, que por cualquier causa o motivo no hayan sido calificados, siempre que no se trate del personal señalado en la letra c) del artículo 10.

Artículo 13.—El personal actualmente en funciones, de los Servicios a que se refiere el artículo 1º, podrá seguir ascendiendo dentro de los respectivos escalafones en que sea encasillado, aun cuando no reúna los requisitos que se exigen en la legislación vigente y en la presente ley.

Artículo 14.—Los títulos profesionales universitarios a que se refiere esta ley deberán ser otorgados por una Universidad del Estado o reconocida por éste.

Artículo 15.—Decláranse directivos los cargos de Sub-Jefe Administrativo de la Subsecretaría del Ministerio de Tierras y Colonización y Archivero-Jefe de la Dirección de Asuntos Indígenas.

Artículo 16.—Las remuneraciones del Director de Asuntos Indígenas serán compatibles con cualquiera pensión de jubilación.

Artículo 17.—La Junta Calificadora del Personal de la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales se integrará por los Jefes de los Departamentos de Mensura, de Bienes Nacionales y Títulos, por el Abogado Asesor, por el Secretario General-Abogado y por un representante del personal que se elegirá de acuerdo con las normas que establezca el Reglamento. Servirá de Secretario el Jefe de la Oficina del Personal.

Artículo 18.—El Director de Tierras y Bienes Nacionales será subrogado por el Jefe titular del Departamento que le siga en el escalafón de mérito.

Los Jefes de Departamento serán subrogados por los respectivos Sub-Jefes.

El Director de Asuntos Indígenas será subrogado por el Subdirector-Abogado.

Artículo 19.—El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley se financiará con cargo al ítem 14|01|04 del Presupuesto Corriente en moneda nacional del Ministerio de Tierras y Colonización.

Artículos transitorios

Artículo 1º.—Los empleados en actual servicio que desempeñen o hayan desempeñado cargos para cuya provisión, de acuerdo con las normas establecidas en los artículos 4º a 8º de la presente ley, se requiere el cumplimiento de requisitos especiales, podrán ser encasillados en ellos aunque no reúnan dichos requisitos.

Asimismo, podrán ser proveídos los cargos de Sub-Jefe de los Departamentos de Mensura y Bienes Nacionales con actuales funcionarios que desempeñen los

cargos de Topógrafos, y de Inspector Visitador, Zona: o de Bienes Nacionales, respectivamente. También podrán ser encasillados como Inspectores de Bienes Nacionales los actuales Inspectores Zonales.

Los empleados que se encasillaren de acuerdo con estas disposiciones gozarán de todos los derechos inherentes a los cargos en que fueren designados.

Artículo 2º—Se declara que los funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización y de sus Servicios dependientes, continuarán percibiendo, en todo caso, las remuneraciones adicionales al sueldo de que gozan en la actualidad.

Artículo 3º—El personal actualmente en funciones, que en virtud del encasillamiento a que se refiere el Artículo 3º pase a integrar la planta Directiva, Profesional y Técnica, o sea encasillado en otro Servicio, se le considerará para los efectos del pago de la asignación especial, la última calificación que se le hubiere asignado.

Artículo 4º—Si por cualquier motivo, algún funcionario de los Servicios a que se refiere el Artículo 1º permanente, no tuviere vigente una calificación se tendrá por tal, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 15.020, hubiere sido aplicada.

Artículo 5º—En conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 15.020, las remuneraciones establecidas en la presente ley, empezarán a regir a contar desde el 27 de noviembre de 1962.

Artículo 6º—La primera diferencia de sueldo que resulte del encasillamiento a que se refiere la presente ley y la primera asignación especial mensual que se pague a los funcionarios, no ingresará a las respectivas instituciones de previsión, sino que será de beneficio del personal.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R. — Julio Philippi I.*

2.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 00019.—Santiago, 8 de enero de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho de los siguientes proyectos:

1.—Mensaje Nº 34, de 4 de diciembre de 1962, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que solicita la aprobación del Convenio Básico de Cooperación Educativa, de Intercambio Cultural y de Becas entre Chile y Panamá, suscrito en ciudad de Panamá, el 14 de agosto de 1962.

2.—Mensaje Nº 35, de 4 de diciembre de 1962, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que solicita la aprobación del Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica para el desarrollo económico y social entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Panamá, suscrito en ciudad de Panamá, el 14 de agosto de 1962.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río Gundán*”.

3.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 00018.—Santiago, 8 de enero de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y la Unión Panamericana para el establecimiento de un Centro de Enseñanza de Estadística. (Bole-

tín N° 45, de esa Honorable Corporación).

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río Gunduán*".

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Santiago, 8 de enero de 1963.

Me refiero al Oficio de V. E. N° 5.997, de 21 de diciembre último, por el que tuvo a bien comunicar a este Departamento de Estado la petición que le fuera formulada por el Honorable Diputado don Mario Dueñas Avaria, en el sentido de que se arbitren las medidas necesarias a fin de que, a la brevedad posible, se efectuaran los trámites correspondientes para que fueran puestos a disposición de la Municipalidad de Linares la cantidad de E° 50.000, como aporte fiscal autorizado por el artículo 17 de la Ley N° 14.945.

Sobre el particular, tengo el agrado de manifestar a V. E. que este Ministerio, tan pronto fue publicada la Ley N° 14.945, solicitó del de Hacienda la dictación del decreto respectivo para los efectos de que la Tesorería Provincial de Linares entregara los fondos a dicha Municipalidad. Debo agregar, que la referida Secretaría de Estado, por Decreto N° 5.139, de 21 de diciembre pasado, el cual con esta fecha ha quedado totalmente tramitado, autoriza a la Tesorería de Linares para poner a disposición de la Municipalidad del mismo nombre la suma de E° 50.000, como lo ordena la disposición legal ya citada.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Sótero del Río Gunduán*".

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N° 78.—Santiago, 8 de enero de 1963.

La Alcalde de la Municipalidad de Quinta Normal, por Oficio N° 1.525, de 29 de diciembre último, dice a este Ministerio lo siguiente:

"De conformidad al Oficio N° 4.882, de 18 de diciembre en curso, en el que se comunica a esta Alcaldía la presentación hecha por los Honorables Diputados señor Héctor Lehuedé y señora Julieta Campusano al señor Ministro del Interior, haciéndole presente a V. S. la existencia de un botadero de basuras en la Población Buen Consejo de esta comuna, sobre el particular, tengo a bien informar a US. que el señor Director Subrogante del Departamento de Aseo, dio las órdenes a su personal 15 días atrás, a fin de que no se siguiera botando barrido en esos sitios, lo que se hacía anteriormente con el objeto de rellenar dichos hoyos.

Sobre el hecho en referencia, me permito poner en su conocimiento, que actualmente son camiones particulares los que están botando basuras en la parte de la orilla del nivel del terreno a distintas horas del día y aún de la noche. La Alcaldesa que suscribe ha tomado cartas en el asunto y con esta misma fecha se ofició a la Décima Comisaría de Carabineros, a fin de que disponga las medidas que estime convenientes para dar una solución a lo que se reclama".

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E., con relación a su Oficio N° 5.960, de 10 de diciembre de 1962.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Sótero del Río Gunduán*".

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"N° 15.—Santiago, 9 de enero de 1963.

En esta Secretaría de Estado se ha recibido el Oficio N° 1.039, de la Empresa Nacional de Electricidad, que dice lo siguiente:

"Damos respuesta a su atento Oficio N° 1836-A 2, de 7 de diciembre de 1962, en el que nos transcribe la petición formulada en la Honorable Cámara de Diputados por don Renán Fuentealba, para que la ENDESA proporcione energía eléctrica a la localidad de El Palqui.

Sobre el particular, podemos comunicar a Ud. que esta Empresa, con carta de fecha 17 de noviembre de 1960, cuya copia se acompaña, dio a conocer a la Ilustre Municipalidad de Monte Patria el presupuesto aproximado de la red de distribución de El Palqui, ascendente a esa fecha a E° 20.000, acerca del cual no ha habido un pronunciamiento por parte de dicha Corporación, que debía financiar su valor.

Por otra parte, la ENDESA no consulta fondos en su presupuesto para esta electrificación, ni se justificaría por el momento una inversión de esta naturaleza, por cuanto El Palqui queda en la zona de inundación del tranque La Paloma actualmente en construcción, y toda la instalación que se construye ahora en esa región deberá ser desmantelada a breve plazo."

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento, y dando en esta forma respuesta al Oficio N° 5.637, de la Honorable Cámara.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Luis Escobar Cerda*".

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 29.—Santiago, 8 de enero de 1963.

En relación al Oficio de US. N° 3.654, solicitado por el Honorable Diputado don Luis Aguilera Báez por medio del cual pide se informe a esa Honorable Cámara respecto del pago de subvenciones a los establecimientos educacionales de la provincia de Coquimbo, debo expresar a US que, todos aquellos establecimientos que hasta la fecha han presentado sus solicitudes de pago y cumplen con los requisitos exigidos por las leyes 9.864 y 10.343, han sido incluidos en los decretos que ordena el respectivo pago.

Respecto del pago de remuneraciones del personal de dichos establecimientos y de las condiciones generales de trabajo,

ellas se rigen por las disposiciones legales establecidas en el Código del Trabajo.

Saluda atentamente a US.

(Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 22.—Santiago, 8 de enero de 1963.

Tengo el agrado de dar respuesta a continuación al cuestionario formulado por el Honorable Diputado don Fernando Cancino Téllez, relacionado con trabajos efectuados en locales escolares del departamento de Santa Cruz. Se proporcionan las informaciones respectivas en el orden en que han sido formuladas:

a) Se llamó a propuestas en conformidad al Decreto Reglamentario de la Ley N° 11.766 y sus posteriores modificaciones, adjudicándose la más baja en cada caso.

b) *Escuela N° 75, de Yaquil:*

Año 1961: construcción de la obra gruesa para la construcción de oficina, 3 salas de clases, despensa, cocina y corredor: Luis Muñoz, E° 5.177,70; R. Silva y R. Morales, E° 4.982,70; Hernán Zúñiga, E° 5.007,40.

Año 1962: terminación de la obra gruesa anterior, ampliación casa Director: R. Silva y R. Morales, la suma de E° 5.554,90; Joel Marambio, E° 4.998,56; Duarte y Cía. Ltda., E° 5.340,05; EMCO Ltda., E° 5.351,30, construcción de servicios higiénicos y reparaciones casa Director: Bernardo Rodríguez, E° 7.991,10; Luis Muñoz, E° 8.047,48; R. Silva y R. Morales, E° 8.226,90.

Escuela N° 24, de Quinahue:

Año 1961: construcción de una sala de clase y de servicios higiénicos, Luis Muñoz, E° 7.961,40; Ramiro Muñoz, E° 7.640,42; Joel Marambio, E° 7.334,92.

Año 1962: Ampliación en una sala de clase y reparaciones casa Director, Joel Marambio, E° 4.993,92; Raúl Silva, E° 5.097,62; EMCO Ltda., E° 5.183,94.

- c) Indicaciones en el punto anterior.
- d) Indicadas en el punto b).

e) *Escuela N° 75, de Yaquil:*

Sala de clases 228,40 m2.; casa Director, 18,92 m2.; servicios higiénicos, 50 m2.

Escuela N° 24, de Quinahue:

Sala de clases, 44,30 m2.; servicios higiénicos, 30 m2.; sala de clases, 45,30 m2.

f) De los presupuestos se han descontado las partidas de reparaciones, las cuales son las siguientes:

Escuela N° 75, de Yaquil: costo ampliación por m2.: E° 58,40.

Escuela N° 24, de Quinahue: costo ampliación por m2.: E° 90. El mayor costo de la Escuela de Quinahue se debe a lo siguiente: diferencia de especificaciones, el trabajo se hizo por partes, menor densidad de salas de clases, menos densidad de artefactos en los servicios higiénicos, en relación con fosa y pozo, plano distinto y de mayor costo de los servicios higiénicos, bomba eléctrica y cambio estanque, etc.

g) Costo promedio ampliaciones en Santiago: E° 64,24 m2. de 1961.

Costo promedio ampliaciones, excluyendo Colchagua y Santiago: E° 94,3 m2., en el resto del país.

h) El programa de ampliaciones y reparaciones para este año ya está totalmente en marcha, no quedando nada pendiente por haberse agotado los fondos (1962). Para el año en curso, es un tanto impreciso, debido a que este aspecto se va presentando durante el período de clases, y su justificación por medio de la matrícula en ese momento, a imprevistos, y a los fondos disponibles, que no se conocen aún.

Sin embargo, los siguientes trabajos están previstos y en estudio:

Escuela N° 2, de San Fernando, ampliación de salas de clases y talleres.

Escuela N° 1, ampliación de salas de clases.

Escuela Vocacional de Chimbarongo: ampliaciones y reparaciones.

Escuela N° 19, de San Fernando: reparaciones y ampliaciones.

Escuelas N°s. 36 y 62, de San Fernando: reparaciones; ampliación.

Escuela N° 1, Santa Cruz: ampliaciones.

Escuela N° 4, Santa Cruz: reparaciones.

Escuelas N°s. 56 y 57, de Santa Cruz: reparaciones y cocina.

Escuela N° 24, Santa Cruz: ampliación.

Escuela N° 51, Santa Cruz: reparaciones y cocina.

Escuela N° 98, de Santa Cruz: servicios higiénicos.

Escuela N° 107: ampliación.

Escuela N° 59, de Santa Cruz: reparación y ampliación.

Escuela N° 65: reparación y ampliación.

Escuela N° 67: servicio higiénico, comedor, cocina y casa Director.

Escuela N° 88, de Santa Cruz: comedor y cocina.

Es cuanto puedo informar a US. en contestación a su Oficio N° 4.456, del año pasado.

Saluda atentamente a US.

(Fdo.) : *Patricio Barros Alemparte*".

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 25.—Santiago, 8 de enero de 1963.

El Honorable Diputado don Eduardo Osorio Pardo, solicitó se dirigiera oficio a este Ministerio haciendo presente la situación producida en la Escuela N° 61, de San Felipe, ubicada en la localidad de "La Poza".

Sobre el particular cúpleme informar a US. que en las situaciones a que se refiere el Honorable Diputado señor Osorio, no es posible designar reemplazantes, por lo insuficiente de los fondos que se consultan para este efecto.

Saluda atentamente a US.

(Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 30.—Santiago, 8 de enero de 1963.

En respuesta al Oficio Nº 5.282, del presente año, de la Honorable Cámara de Diputados, tengo el agrado de acompañarle la copia del Decreto Nº 9.839, de 28 de octubre de 1947, que autoriza, entre otros, el funcionamiento del Liceo Nocturno Mixto "Benedicto A. León", de Curicó.

Saluda atentamente a US.

(Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Santiago, 8 de enero de 1963.

El Honorable Diputado señor Carlos Muñoz Horz solicitó se dirigiera oficio a esta Secretaría de Estado, a fin de considerar la posibilidad de destinar los fondos necesarios para dotar al Liceo de Niñas Nº 2, de Valparaíso, de Gabinete de Experimentación, Laboratorios, Salas de Clases y Gimnasio.

Sobre el particular, cúpleme expresar a US. que este Ministerio considerará debidamente la petición del Honorable Diputado don Carlos Muñoz, en base a la eventual aprobación que pueda concederle el Parlamento a dicha insinuación.

Saluda atentamente US.

(Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Santiago, 8 de enero de 1963.—

Acuso recibo del Oficio Nº 5.794, de esa Honorable Corporación solicitado por el señor Diputado don Esteban Sáinz Argomaniz y que se refiere a la conveniencia de crear un Liceo de Niñas en la ciudad de Los Andes y después la construcción de un nuevo local para el funcionamiento del Liceo de Hombres de la misma ciudad.

Al respecto, debo expresar a US. que este Ministerio considerará en su oportunidad la solicitud del Honorable Diputado señor Sáinz y dispondrá la ejecución una vez que las disposiciones presupuestarias lo permitan.

Saluda atentamente US.

(Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 20.—Santiago, 7 de enero de 1963.

Me refiero al Oficio Nº 5.894, de 12 de diciembre próximo pasado, por el cual V. S. solicita, en nombre del Honorable Diputado don Juan García Romero, que se destine la totalidad de los fondos consultados en el Presupuesto para la construcción de la red de agua potable de Copiapó.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que actualmente hay en ejecución en dicha zona dos obras de importancia:

a) Mejoramiento del abastecimiento de las Poblaciones Altas. Esta obra se hace por contrato, con una inversión de Eº 137.000 en obra por ejecutar y Eº 70.000 en suministro de materiales, o sea, un total de Eº 207.000.

b) Instalación de la aducción Copiapó-Caldera. Esta obra se hace por Administración y para ella se ha dispuesto hasta el momento, la suma de Eº 60.000, la que será suplementada cuando sea necesario.

El costo de los materiales es cuantioso

y alcanza a varios cientos de miles de escudos.

De lo expuesto puede deducirse que se ha cumplido con las inversiones programadas.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 18.—Santiago, 7 de enero de 1963.

Me refiero a los Oficios de V. S. Nºs. 5.608 y 5.667, de 26 y 28 de noviembre de 1962, por los cuales solicita, en nombre de los Honorables Diputados don Jorge Montes M. y don Galvarino Melo D., facilidades para aquellos asignatarios de viviendas de la Población "Camilo Olavarría", de Coronel que, a la fecha, mantienen dividendos insolutos.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que el Honorable Consejo de la Corporación de la Vivienda adoptó el Acuerdo Nº 16.618, de 30 de julio de 1962, por el cual se faculta al Vicepresidente Ejecutivo de dicha Corporación para suscribir convenios especiales de pago con deudores morosos. Con el objeto de acelerar los trámites inherentes a estas operaciones se fijó la pauta administrativa y contable para estos convenios.

Sobre la base de lo anterior, se ha oficiado oportunamente a la Delegación Regional de Concepción, a fin de dar atención preferente a aquellas personas que, encontrándose atrasadas en el servicio de los dividendos, manifiesten el deseo de cancelarlos acogiéndose a los beneficios del Acuerdo antes referido.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 17.—Santiago, 7 de enero de 1963.

Me refiero al Oficio de V. E. Nº 5.090, de 24 de octubre último, por el cual soli-

cita de este Ministerio en nombre de los Honorables Diputados señores Héctor Lehuédé Alvarado, Manuel Tagle Valdés y Alfredo Lorca Valencia, que se informe a esa Corporación acerca del plan de urbanización y ornato de las poblaciones construidas por la Corporación de la Vivienda, tales como "Polígono" y "Simón Bolívar", de Quinta Normal, "Roosevelt", de Las Barrancas, etc.

Al respecto, tengo el agrado de transcribir a V. S. lo manifestado al suscrito por la Corporación de la Vivienda, sobre la materia en referencia:

"Me es grato poder informar a US. que el Honorable Consejo de esta Corporación autorizó a esta Vicepresidencia, la inversión en el resto del año de la suma de Eº 85.000, para que a manera de ensayo los destine a trabajos de arborización, jardines, espejos de agua y plazas de juegos infantiles en las poblaciones "Barrancas", "Neptuno", "Clara Estrella", "Santa Adriana", "Lo Valledor", "Cardenal José María Caro", "Unidad Vecinal Santa Rosa", "San Gregorio", "Chacra La Palma, todas éstas en Santiago, y Población "Santa Laura", de San Bernardo.

Para la realización de estas obras, se ha tenido en vista que éstas fueron realizadas con la participación de los pobladores, y bajo el control y orientación de la Sección Autoconstrucción de esta Corporación.

De acuerdo al plan trazado se ha efectuado hasta la fecha la preparación de viveros, contando para ello con la colaboración del Club de Jardines de Chile.

También se ha llevado a efecto la primera etapa de la arborización, esto es la plantación de árboles en avenidas y calles principales en las poblaciones San Gregorio, Unidad Vecinal Santa Rosa, Clara Estrella, Santa Adriana, Neptuno y Chacra La Palma.

Para estos trabajos se solicitó y se ha obtenido la colaboración de las Municipalidades, Universidad de Chile, Cuerpo de Carabineros, Ministerio de Agricultura,

etc., como asimismo, se ha sostenido en forma permanente una campaña de preparación de los pobladores para estos trabajos, por intermedio de los Centros de Madres, Clubes de Niños y agrupaciones similares, a través de reuniones, de charlas y exhibiciones de películas afines.

Referente a plazas y juegos infantiles se ha estudiado hasta la fecha 11 proyectos, en gran parte de los cuales se han iniciado ya las etapas de preparación del terreno con la participación de los pobladores, como asimismo, los planos de detalles de juegos infantiles, bancos, bases para mástiles de banderas y piletas que se consultan en cada plaza.

Igualmente se están elaborando los planos de alcantarillado y agua de las referidas piletas, al mismo tiempo que se están dando término a las bases y especificaciones para llamar a propuestas para la construcción de dichas obras."

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

**16.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

"Nº 1.151.—Santiago, 7 de enero de 1963.

En respuesta al Oficio de esa Honorable Cámara, Nº 5.987, de 21 de diciembre pasado, cuya remisión se solicitó por el Honorable Diputado señor Carlos Altamirano Orrego, cumple al Contralor infrascrito manifestar a V. E. que con esta fecha ha dispuesto que el Inspector de Servicios señor Eduardo Sendra Maulén, que se encuentra en visita en la Municipalidad de Osorno, proceda a investigar los hechos a que se refiere el oficio citado.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Silva Cimma*".

**17.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

"Nº 1.145.—Santiago, 7 de enero de 1963.

En respuesta al Oficio de esa Honorable Cámara, Nº 6.050, de 24 de diciembre pasado, cuya remisión se solicitó por el Honorable Diputado señor Héctor Lehuedé Alvarado, cumple al Contralor infrascrito manifestar a V. E. que oportunamente se remitirá a esa Honorable Cámara copia del informe que habrá de evacuarse con motivo de la visita que se realiza a la Municipalidad de Conchalí por el Inspector de Servicios señor Rodolfo Miranda Aros.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Silva Cimma*".

**18.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

"Nº 1.034.—Santiago, 7 de enero de 1963.

En conformidad con lo prescrito en la Ley Nº 10.336, Orgánica de esta Contraloría General, tengo el honor de remitir a V. E. la nómina de los decretos supremos y de las resoluciones cuya tramitación en este Organismo, durante el primer semestre del año en curso, excedió el plazo de treinta días que señala el artículo 13 de dicha ley.

En el lapso a que se alude se recibieron 23.302 decretos supremos y 55.406 resoluciones, habiéndose despachado, después del plazo referido, 1.203 decretos supremos y 4.672 resoluciones.

Dicho retardo se ha debido, en parte, a la demora con que se recibieron los presupuestos de algunos organismos funcionalmente descentralizados, y, en forma principal, a encasillamientos llevados a efecto, por imperativo de la ley, en numerosos Servicios de la Administración del Estado (Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, Universidad de Chile, para citar ejemplos), lo que obligó a hacer estudios macivos de los antecedentes de cada decreto y de las situaciones particulares de los funcionarios.

El Contralor General infrascrito, junto con poner en conocimiento de V. E. los hechos señalados, considera oportuno ma-

nifestarle que ha seguido adoptando las medidas del caso a fin de racionalizar el Servicio y los sistemas de trabajo existentes, con el objeto de obtener una mayor expedición frente al aumento de asuntos que legalmente corresponde resolver a esta Contraloría General.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Silva Cimma*".

**19.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

"Nº 1.441.—Santiago, 8 de enero de 1963.

En cumplimiento a lo prescrito en el artículo 1º de la Ley Nº 7.727, acompaño a V. E. copia del Decreto Nº 2.239, de 11 de diciembre último, del Ministerio del Interior, que declara que con los recursos autorizados por decreto de dicho Ministerio Nº 2.037, de 1962, se podrá acudir en ayuda de los obreros y sus familiares afectados por la cesantía producida por la paralización de algunas actividades extractivas de la provincia de Coquimbo.

El Decreto Nº 2.037, antes citado, dedujo los fondos correspondientes de la referida Ley Nº 7.727, lo que se comunicó a esa Honorable Cámara por Oficio Nº 62.217, de 9 de noviembre último.

El infrascrito ha tomado razón del indicado Decreto Nº 2.239, por encontrarse comprendido dentro de los términos del Nº 10 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Reinaldo Marín Tagle*".

**20.—INFORME DE LA COMISION DE
HACIENDA**

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar el proyecto, de origen en una moción del señor Eluchans, que libera de derechos la internación de diversas especies destinadas al Hospital de Niño de Viña del Mar.

El Rotary Club de Viña del Mar donó al Hospital de Niños y Cunas de esa misma ciudad una caldera con todos sus accesorios, marca Cyclotherm, modelo CE-1000-A-3, para la mejor atención de sus servicios.

El proyecto en informe tiene por objeto liberar de todos los pagos por concepto de impuestos, derechos y otros que se perciben por intermedio de las Aduanas a tales implementos.

La Comisión tuvo en consideración las finalidades de bien público de la donación en referencia, y la circunstancia de que el Hospital no dispone de medios con qué satisfacer los pagos aludidos y aceptó el proyecto, tal como en otros casos similares. Acordó, en consecuencia, recomendar a la Honorable Cámara su aprobación en los mismos términos originales, que son los siguientes

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo Nº 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, a un generador automático de vapor o agua de alta presión integrales o completos con caldera propiamente tales, bomba de alimentación y demás elementos "Cyclotherm", modelo CE-1000-A-3, adquirida por el Rotary Club de Viña del Mar para donarla al Hospital de Niños y Cunas de la misma ciudad.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de vigencia de la presente ley la especie a que se refiere se le diere un destino distinto del específico, deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsable de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos".

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 1962.

Acordado en sesión de 20 de diciembre con asistencia de los señores Urrutia, don Ignacio (Presidente), Ballesteros, Leigh, Mercado, Musalem, Ramírez, Rosales y Silva.

Se designó Diputado Informante al H. señor Eluchans.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario.

21.—MOCION DEL SEÑOR ERRAZURIZ, DON CARLOS JOSE

Honorable Cámara:

La Municipalidad de Nancagua, en sesión ordinaria de fecha 7 de septiembre del presente año acordó solicitar la autorización legal necesaria para contratar un empréstito con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito por la suma de E° 50.000, con el objeto de invertirlo en diversas obras de adelanto local que son de imprescindible necesidad en la mencionada comuna.

Las obras a efectuar por el Municipio referido son las siguientes: 1°—Construcción de cinco casas en terreno de propiedad municipal, para ser habitadas por obreros municipales, ya que en las que actualmente éstos residen se encuentran en pésimas condiciones de higiene y seguridad; 2°—Compra de un tractor y un carro coloso para el servicio de aseo; 3°—Terminación de diversas obras en el Cementerio Municipal; 4°—Urbanización y hermoejamento del Parque Municipal, y 5°—Obras de ampliación en el Matadero Municipal. Obras todas éstas que es de urgencia realizar para el mayor bienestar de los habitantes de la comuna y, al mismo tiempo, para lograr un mejor y normal desarrollo de esta progresista región.

Para financiar este empréstito se gravan los bienes raíces de la comuna de Nancagua en un 2 por mil, tributo éste que rendiría anualmente la suma de

E° 6.000, ya que el avalúo imponible de la comuna en la actualidad es de E° 2.981.093, y que en el plazo de diez años rendiría la suma de E° 60.000, cantidad ésta suficiente para pagar totalmente la deuda contraída. La tasa media de contribuciones vigente a la fecha es de 26,92 por mil.

En mérito de las razones expuestas es que vengo en someter a la consideración del Honorable Congreso Nacional el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1°—Autorízase a la Municipalidad de Nancagua para contratar uno o más empréstitos, directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, que produzcan hasta la suma de E° 50.000 al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2°—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los empréstitos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3°—El producto del o los empréstitos deberá ser invertido en los siguientes fines:

1.—Construcción de cinco casas para obreros municipales	E° 20.000
2.—Compra de un tractor y un carro coloso para el servicio de aseo	6.000
3.—Terminación de diversas obras Cementerio Municipal	5.000
4.—Urbanización y hermoejamento Parque Municipal	15.000
5.—Obras de ampliación en el Matadero Municipal	4.000

T o t a l E° 50.000

Artículo 4º—Con el objeto de atender el servicio de este empréstito, establécese una contribución adicional de dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Nancagua y que regirá desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y hasta el pago total del préstamo a que se refiere el artículo 1º, o hasta la inversión del total de las sumas establecidas en el artículo 3º.

Si se produjera excedente con motivo de cobrarse las contribuciones del semestre del año en que quede pagada totalmente la deuda o realizadas las inversiones establecidas en el artículo 3º, éste será destinado por la Municipalidad de Nancagua, con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio, en obras de adelanto local, sin necesidad de autorización legal.

Artículo 5º—La Municipalidad de Nancagua en sesión extraordinaria, especialmente citada y con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras proyectadas, aumentar la partida consultada para una si resultare insuficiente para su total ejecución con fondos de la otra o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras consultadas.

Artículo 6º—El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo 4º se invertirá en el servicio del préstamo autorizado, pero la Municipalidad de Nancagua podrá girar con cargo al rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º, en el caso de no contratarse el préstamo. Podrá, asimismo, destinar el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7º—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 4º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la su-

ma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 8º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Nancagua, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos sin necesidad de decreto del Alcalde en caso de que éste no haya sido citado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 9º—La Municipalidad de Nancagua depositará en la cuenta de depósito fiscal "f-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Nancagua deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 10.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera de la provincia, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del empréstito y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º de esta ley".

(Fdo.): *Carlos José Errázuriz E.*

22.—MOCION DE LOS SEÑORES MUSALEM Y ALESSANDRI

Honorable Cámara:

Nos permitimos proponer el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto supremo N° 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas las siguientes especies destinadas al Colegio Hispano Americano de Santiago:

1 batidora Industrial Bonnet, modelo M-65, capacidad 65 litros, con dos pailas y sus batidores. Accesorios: picadora, moladora de carne G-82, cortador de vegetales y rallador, pasa puré, picador de cebollas, papas y frutas en cubitos.

1 peladora de papas Bonnet M-4 con soporte.

1 freidora industrial, capacidad 20 litros, eléctrica.

1 lavadora automática de vajilla Bonnet INO-5, calefactor gas licuado.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de vigencia de la presente ley las especies a que se refiere este artículo fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distintos del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas que intervengan en los actos o contratos respectivos.

(Fdos.): *José Musalem. — Gustavo Alessandri*".

23.—MOCION DEL SEÑOR ZUMAETA

Honorable Cámara:

El departamento de Quillota, de la provincia de Valparaíso, compuesto por las comunas de: Quillota, La Cruz, Calera, Nogales, Hijuelas, Llay-Llay, Puchuncaví y Quintero, tienen una configuración geográfica más o menos homogénea, pues la base de su producción es de naturaleza agrícola, con excepción de las

comunidades de Quillota y Calera, que son centros industriales de relativa importancia.

Los problemas que aquejan a estas comunas guardan similitud entre ellos y se agravan entre las propiamente agrícolas, determinando un retraso injustificado ante los adelantos de otras comunas del centro del país.

Sin embargo, podemos anotar que la Naturaleza ha sido pródiga en el llamado valle de Quillota, ya que hay ciertos productos llamados subtropicales que, por sus condiciones de clima, se desarrollan en espléndida forma, tales como los paltos, chirimoyos, etc.

Guardan relación de producción otras comunas entre sí, ya que las materias primas que producen se laboran en comunas vecinas, creando así una integración de producción, casos como las comunas de Nogales y Calera que producen piedra caliza la primera, y cemento la segunda.

De las condiciones anotadas podemos establecer que al departamento de Quillota podemos considerarlo como un todo para la solución de sus problemas, identificando las fuentes de recursos y distribuyéndolos a través de sus comunas en concordancia a sus necesidades elementales.

Consideramos en este caso sólo dos grandes problemas que inciden, principalmente, en la vida de la colectividad; ellos son: carencia de locales escolares y mejoramiento de las condiciones sanitarias de las poblaciones.

La población de este departamento alcanza en el año 1960 a ciento veintidós mil cuarenta y cuatro habitantes (122.044), con una población de 29.000 niños en edad escolar. Para la atención de ellos existen 59 escuelas públicas, con una matrícula de 14.032 niños, y 15 escuelas particulares con una matrícula de 3.299 niños; es decir, existen 74 escuelas con una matrícula total de 17.333 niños, quedando sin matrícula 11.669 ni-

ños, lo que equivale a decir que sólo el 52% de la población en edad escolar tiene posibilidad de matrícula y un 48% queda al margen de toda atención escolar. Es necesario, por tanto, duplicar el número de locales escolares. Debemos agregar a esto que la Dirección Departamental de Educación estima que el 60% de los locales no reúnen condiciones higiénicas mínimas y es necesario someterlos de inmediato a serias reparaciones. En varias comunas existen terrenos donados por los municipios o por particulares donde no se ha podido construir locales escolares por falta de medios económicos.

Existe también en el departameto de Quillota una Escuela Industrial, ubicada en Calera, donde se reciben alumnos egresados en las diferentes escuelas públicas, escuela que es necesario ampliar, tanto en sus salas de clases, como en su internado, para considerar un plan general de educación a los hijos de obreros y campesinos. Además, debemos considerar la fundación de una Escuela Técnica Femenina aprovechando los mismos terrenos donde está ubicada la Escuela Industrial, que son de propiedad fiscal, dando así posibilidades a las niñas egresadas de las escuelas públicas para completar sus estudios en profesiones técnicas.

Las condiciones de higiene ambiental en los diferentes poblados y ciudades del departamento afectan directamente a la colectividad, ya que la carencia de servicios indispensables, como el agua potable y el alcantarillado, inciden directamente en la morbilidad, especialmente en la población infantil. Es indispensable atender a la instalación de estos servicios en las localidades que carecen de ellos y hacer las extensiones necesarias en otros sitios, en conformidad al aumento vegetativo de la población. Inútiles han sido los esfuerzos de las autoridades para atender a estas necesidades comunes al departamento, ya que siempre se tropieza en falta de medios económicos para ello.

La realización de un plan de obras que tienda a solucionar estos dos graves problemas del departamento de Quillota; falta de locales escolares y mejoramiento de las condiciones sanitarias de la población, hacen indispensable la búsqueda de los medios económicos que permitan poner en práctica dicha ejecución.

El examen de algunos aspectos económicos del departamento de Quillota nos permite afirmar que existen ciertos sectores de la población que pueden concurrir a dar los medios necesarios para afrontar la solución de los problemas enunciados. Así, por ejemplo, encontramos que los productores de frutas subtropicales del valle de Quillota, según estudios hechos por el Departamento de Economía Agraria del Ministerio de Agricultura, explotan 4.530 hectáreas, cuyas mayores plantaciones corresponden a palto, en número de 120.000; chirimoyos, 95.000, y otras variedades en menor escala; y están sólo sujetos a la tributación agrícola, en circunstancias que la comercialización de sus productos da un rendimiento extraordinario, que no guarda relación con otras producciones agrícolas, de manera que es justo establecer un gravamen por árbol en producción, ya que tenemos que un palto o chirimoyo rinde anualmente por la venta de su producto de E° 40,00 a E° 45,00, produciendo la hectárea, con una plantación media de 100 árboles E° 4.000,00 a E° 4.500,00, producción que está lejos de alcanzar cualesquier otro producto de la tierra en la zona. El solo gravamen de E° 2,00 anual por árbol nos rendiría la suma de E° 430.000,00.

Algunas comunas del departamento tienen como factor común la existencia de grandes pertenencias mineras (piedra caliza, cobre, etc.), cuyo pago de derechos están estabilizados desde 1930, pagando la irritante suma de 50 centavos por hectárea de piedra caliza y \$ 10.- por hectárea de pertenencia en cobre.

Una de las firmas que más ha usufructuado de este estado de cosas es la Empresa Industrial "El Melón", que año a año ha reajustado el precio del cemento y ha tenido estabilizado en 50 centavos los derechos por hectárea de piedra caliza, que sólo en la comuna de Nogales alcanza a 23.636 hectáreas. Calculando aproximadamente en 50.000 las hectáreas de pertenencias mineras diversas en el departamento de Quillota y reactualizando los valores de sus derechos a E° 2,00 por hectárea, tendríamos una entrada anual de E° 100.000,00.

Compenetrado de la urgencia de la solución de los problemas enunciados y de la justeza de las fuentes de financiamiento para su realización y, previniendo las futuras desvalorizaciones de nuestra moneda, me permito proponer a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o varios empréstitos hasta por la suma de E° 5.000.000,00, destinados a la ejecución de lo siguiente: construcción de locales escolares y obras de saneamiento ambiental en las comunas del departamento de Quillota.

Artículo 2º—El Presidente de la República pondrá a disposición del Ministerio de Educación la suma de E° 4.000.000,00 para los siguientes fines: a) E° 2.400.000,00 para la construcción de locales escolares por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, en las diferentes comunas del departamento de Quillota, de preferencia en aquellas que tengan donado terreno para este fin; b) E° 600.000,00 para reparaciones de locales escolares en las comunas del departamento de Quillota, en conformidad a un plan elaborado por el Ministerio de Educación; c) E° 400.000,00, para la terminación del edificio de la Escuela Industrial de Calera; d) E° 600.000,00 para la construcción de

una Escuela Técnica Femenina en el terreno de propiedad fiscal adyacente a la Escuela Industrial en Calera.

Artículo 3º—El Presidente de la República pondrá a disposición del Ministerio de Obras Públicas la suma de E° 1.000.000,00, los que serán destinados a instalación y extensión de servicios de agua potable y alcantarillado en las comunas del departamento de Quillota, para lo cual el Ministerio confeccionará un plan que deberá ser aprobado por el Presidente de la República.

Artículo 4º—El o los empréstitos citados en el artículo 1º, se contratarán a diez años plazo y se servirá o servirán con el producto de las siguientes entradas:

a) Una contribución fiscal correspondiente a la 50 avas parte del sueldo vital, escala A, del departamento de Santiago, por cada árbol de palto y chirimoyo que haya en el departamento de Quillota;

b) Una contribución fiscal correspondiente a la 50 avas parte del sueldo vital, escala A, del departamento de Santiago por cada hectárea de pertenencia minera declarada en el departamento de Quillota.

Artículo 5º—La Tesorería Comunal del departamento de Quillota, abrirá una cuenta especial para la recepción de los impuestos citados en el Art. 4º, letras a) y b).

Artículo 6º—Las contribuciones establecidas en el Art. 4º de la presente ley se comenzarán a cobrar en el semestre siguiente a la promulgación".

(Fdo.): *Dr. Alonso Zumaeta Faúnez.*

*** 24.—MOCION DEL SEÑOR GARCIA**

Honorable Cámara:

La construcción del Molo de Atraque y del nuevo puerto marítimo de Arica originará la cesantía de numerosos obreros marítimos, especialmente lancheros, los que, de acuerdo a las normas legales vigentes para contratación de personal

para este tipo de faenas, no tendrían derecho a asimilarse a otra actividad análoga.

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1.071 de 5 de diciembre de 1958 señala que las vacantes que se produzcan en determinada actividad en un puerto, deberán ser llenadas con personal de faenas análogas que se encuentre desocupado en otros puertos del litoral. Es decir, si en Arica se producen vacantes en el gremio de Estibadores Marítimos, tales vacantes no podrán ser ocupadas por otros obreros marítimos cesantes de Arica sino que de Tocopilla, Taltal o San Antonio.

Salta a la vista la necesidad de modificar esta disposición que no satisface las exigencias prácticas del trabajo marítimo.

En el caso del puerto de Arica, la modificación es indispensable para evitar serios trastornos tanto en el trabajo marítimo como al personal que quedará cesante por las razones que expongo.

Por tal razón, me permito someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.— No regirán para el puerto de Arica, las disposiciones contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1.071 de 5 de diciembre de 1958.

Por lo tanto, las plazas de matriculados provenientes de aumentos de dotación o vacancias por fallecimiento, cancelación de matriculas u otras causas, deberán ser provistas con personal matriculado en otros gremios del mismo puerto donde exista disminución de trabajo o cesantía parcial o total por mecanización del puerto”.

(Fdo.): *Juan García R.*

25.—MOCION DE LOS SEÑORES STARK Y VALENZUELA

Honorable Cámara:

El 16 de noviembre de 1962, fue publicada en el Diario Oficial N° 25.394, la Ley N° 15.021, que modifica el Estatuto para los Médicos Cirujanos, Farmacéuticos Bío-Químicos y Cirujanos Dentistas. En su artículo N° 17, da facilidades a los deudores morosos de impuestos y contribuciones de cualquier naturaleza y los de las Municipalidades. Estas franquicias para el pago de los impuestos adeudados, estaba siendo solicitada en forma continuada, pero cuando se publicó la Ley N° 15.021, se dio un plazo muy breve y sólo las oficinas de las Tesorerías estuvieron en condiciones de iniciar la recaudación de los pagos, después del 16 de diciembre de 1962, o sea, a escasos días del vencimiento para acogerse a estas franquicias.

En los últimos días del mencionado mes, fue muy notoria la falta de medios económicos y las instituciones bancarias del país, por sus balances semestrales, no pudieron dar crédito a quienes lo solicitaron.

El comercio y la industria carentes de entradas y faltos de reservas económicas no aprovecharon estos beneficios. Los agricultores, en pleno período de iniciación de cosechas no contaron con los medios necesarios para hacer frente al subido pago que significaba impuestos y contribuciones de 1962, mal podían acogerse al plan de facilidades por lo adeudado hasta el 31 de diciembre de 1961.

En virtud de ello y haciéndonos eco de las solicitudes de las Cámaras de Comercio del Sur del país, de Asociaciones Agrícolas y de miles de modestos contribuyentes, que desean de una vez por todas estar al día en sus obligaciones tributarias, venimos en presentar el siguiente

Proyecto de Ley:

28.—COMUNICACIONES

“Artículo único.—Sustitúyase en el inciso 1º de la Ley N° 15.021, de 16 de noviembre de 1962, la expresión, “31 de diciembre de 1961”, por la siguiente “31 de diciembre de 1962”, y, en el inciso 2º de la letra e) del mismo artículo, modifícase la expresión, “hasta el último día del mes calendario siguiente al de la referida publicación”, por la siguiente, “hasta 90 días después de la publicación de la presente ley”.

(Fdos.): *Pedro Stark T.—Ricardo Valenzuela S.*

26.—MOCION DEL SEÑOR GALLEGUILLOS
CLETT

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Reconócese, para los efectos de su jubilación como imponente del Servicio de Seguro Social, el tiempo que le falta al asegurado don Juan Andrés Saavedra Vera, Inscripción Núm. 82.441.600, podrá acogerse a una pensión de vejez”.

(Fdo.): *Víctor Galleguillos Clett*”.

27.—MOCION DEL SEÑOR GARCIA

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Reconócese, por gracia y para todos los efectos legales, a doña Laura Herminia Reyes Candia, el tiempo servido como Inspectora de la Escuela Técnica Femenina de Temuco desde el 1º de septiembre de 1937 hasta el 30 de diciembre de 1938.

La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas recibirá las imposiciones correspondientes a ese período, que se calcularán en conformidad a las disposiciones de la ley 10.986”.

(Fdo.): *Juan García C.*

Con la primera, el Presidente de la Cámara de Representantes del Japón agradece las atenciones recibidas con motivo de su reciente visita a Chile, y

Con la segunda, el Sindicato Profesional de Comerciantes de la Feria Municipal de Santiago se refiere al proyecto de previsión de los Cargadores de Vegas y Mercados.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente). — Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que reestructura el Ministerio de Tierras y Colonización.

El que aprueba el acuerdo entre el Gobierno y la Unión Panamericana para el establecimiento de centros de enseñanza estadística.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificarán de “simples” las urgencias solicitadas.

El señor PARETO.—“Simple” urgencia, señor Presidente.

El señor HUERTA.—De “suma” urgencia, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente). — En votación la petición de

“suma” urgencia, respecto del primer proyecto.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 6 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la petición de “suma” urgencia.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará la “simple” urgencia respecto del proyecto que aprueba el acuerdo entre el Gobierno de Chile y la Unión Panamericana para el establecimiento de centros de enseñanza estadística.

Acordado.

2.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A ELEMENTOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL OBSERVATORIO ASTROFISICO QUE SE INSTALARA EN EL PAIS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Entrando en la Tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar, en primer término, el proyecto que libera de derechos la internación de los elementos destinados a la construcción y dotación del Observatorio Astrofísico que se instalará en el país.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9.847.

Diputado Informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Ramírez.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor ROSALES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, como está en la Sala el Honorable Diputado Informante, sería útil oír la explicación que dará Su Señoría sobre la

materia. El Diputado que habla podría intervenir a continuación.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Señor Presidente, la Comisión de Hacienda tuvo a bien aprobar este proyecto de ley, cuyo objeto es liberar de derechos la internación de los elementos destinados a la construcción y dotación del Observatorio Astrofísico que se instalará en el país. Se trata de una institución internacional, constituida principalmente con capitales norteamericanos, que desea construir un Observatorio Astrofísico en nuestro país, pues ha considerado que el terreno de Chile se presta muy bien para esta clase de actividades. Además, todos los elementos que se traigan pasarían a la Universidad de Chile, según el Convenio celebrado entre ésta y la Association of Universities for Research in Astronomy Inc., de modo que todos ellos, junto con el Observatorio, quedarían en nuestro país.

Nada más, señor Presidente.

El señor ROSALES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, cuando se trató este proyecto en la Comisión de Hacienda, en nombre de los Diputados comunistas, tuvimos oportunidad de dar a conocer nuestros puntos de vista sobre el particular. Dijimos que apoyábamos esta iniciativa, porque, indudablemente, ella tiende a estimular la investigación científica. Se trata de instalar en el país un Observatorio Astrofísico, tomando en consideración las especiales condiciones que ofrece Chile para esta clase de investigaciones. Hicimos presente que los Diputados comunistas estaremos siempre en favor de todo lo que signifique progreso y avance científico.

Por otra parte, es de conocimiento público que se encuentran en el país destacados astrónomos de diversos países y, entre ellos, una delegación de astrónomos de la Unión Soviética, país en donde la investigación científica, y especialmente de esta rama de la ciencia, ha llegado, como saben los Honorables señores Diputados, a muy altos niveles de progreso y de adelanto, como lo demuestran las portentosas hazañas científicas que han realizado los astronautas soviéticos en la investigación del cosmos. Es lamentable que nuestro país no pueda aprovechar todos los aportes que podría dar la Unión Soviética a este respecto, por no haber relaciones diplomáticas y comerciales con ese gran país del socialismo. Sin embargo, abrigamos la esperanza de que esto llegue a superarse, si no en un plazo breve, por lo menos cuando asuma el Gobierno de la República el auténtico régimen popular que se instaurará en Chile a partir del mes de noviembre de 1964.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor ROSALES.—Si los Honorables Diputados analizan las disposiciones de este proyecto, podrán percatarse de que sus disposiciones son demasiado amplias. De acuerdo con lo que establece el artículo único, en su primer inciso, se libera del pago de derechos “a todos los aparatos, instrumentos, útiles de trabajo, accesorios, muebles y equipo de oficina, vehículos y, en general, a todo el material o implementos que sea necesario importar para la construcción, instalación, operación, funcionamiento y alhajamiento del Observatorio Astrofísico y” —¡oiganlo bien los Honorables señores Diputados!— “de las casas destinadas a los astrónomos y empleados u obreros del

mismo Observatorio, que serán construidas en el país, de acuerdo con el convenio celebrado entre la Universidad de Chile” y la institución norteamericana cuya sigla es AURA.

De su simple lectura, se deduce que lo dispuesto en el inciso primero del artículo único se presta para que se internen al país elementos que podrían adquirirse en Chile. Por este motivo, hemos formulado indicación para establecer, de acuerdo con las disposiciones de esta ley, la prohibición de que se internen al país, aprovechando esta liberación, aparatos, elementos de construcción, muebles y enseres personales en general que puedan ser adquiridos en Chile.

A nosotros nos parece que como todo estos elementos van a quedar en el país, no habría ninguna conveniencia en importarlos, ya que pueden comprarse en Chile, en el mercado nacional, y como la inversión será del orden del millón de dólares, creemos que, incluso, favorecerá a la industria, al comercio y a los trabajadores de todo el territorio. Por tal razón, hemos formulado esta indicación.

En el inciso final de este proyecto se establece que la internación al país de todos estos bienes deberá acreditarse con certificado expedido por el señor Rector de la Universidad de Chile, previo acuerdo del Consejo Universitario. En la moción primitiva se entregaba esta facultad exclusivamente al señor Rector de dicha Universidad. A nosotros nos pareció que ello era excesivo y que, por lo menos, esa internación debía contar con el acuerdo del Consejo Universitario. Formulamos indicación a este respecto, la que, afortunadamente, fue acogida por la Comisión de Hacienda.

Por todas estas razones, nosotros, los Diputados comunistas, de acuerdo con nuestra invariable conducta de apoyar siempre todo lo que signifique un avance para nuestro país, vamos a dar nuestros

votos favorables al proyecto que hoy ocupa la atención de la Honorable Cámara.

El señor REYES (don Tomás).—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES (don Tomás).—Señor Presidente, el proyecto en debate nos parece del mayor interés por el aporte que hará la Asociación de Universidades ocupada del desarrollo astronómico, existente en los Estados Unidos, para que un nuevo observatorio entre a fortalecer el campo de la investigación científica de nuestro país.

Creemos que en la forma en que ha quedado redactado el proyecto quedan suficientemente salvados los reparos que le ha formulado el Honorable Diputado señor Rosales. En efecto, el artículo único determina los materiales que deberán importarse para la construcción, instalación, operación, funcionamiento y alhijamiento del observatorio; es decir, se refiere a todos los elementos "que sean necesarios". Por lo tanto, no se trata de una importación indiscriminada, sino que debe entenderse la disposición en el sentido de que aquellos artículos que existen en el país no deberán importarse. Por lo tanto, con esta disposición queda resguardado perfectamente el interés nacional.

Además, el hecho de que el señor Rector de la Universidad de Chile y su Consejo Universitario tengan que certificar la calidad de los bienes que se internen al país para este efecto, es garantía suficiente, a nuestro juicio, para aprobar el proyecto en los términos en que viene redactado. En consecuencia, los Diputados demócratacristianos manifestamos nuestra conformidad con esta iniciativa.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a dar lectura a una indicación llegada a la Mesa.

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Rosales y Montes proponen agregar al artículo único un inciso final que diga: "En virtud de las disposiciones de la presente ley, no podrán internarse al país ningún elemento, aparato, material de construcción, muebles o enseres personales que puedan ser adquiridos en Chile".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo único del proyecto.

Aprobado.

En votación la indicación a que se acaba de dar lectura.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 44 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

3.—AUTORIZACION A LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION PARA TRANSFERIR UN TERRENO AL FISCO CON EL FIN DE CONSTRUIR EN EL UN EDIFICIO PARA LA CASA DE MENORES.—MODIFICACION DEL SENADO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde ocuparse, en seguida, de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto que transfiere un terreno, de propiedad de la Universidad de Concepción, al Fisco para construir un edificio destinado a la Casa de Menores.

Boletín 9655.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JAQUE.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, la modificación introducida por el Honorable

rable Senado en el inciso segundo del artículo 1º, tiene por objeto cambiar la tutela administrativa que tendrá la Casa de Menores. Primitivamente, ella estaba encomendada al Ministerio de Educación, ahora, se entrega al Servicio Nacional de Salud.

Haré algunas observaciones sobre este problema que es por demás grave, ya que ciertos sectores políticos se disputan, dando "espectáculo", la tutela de los menores en situación irregular. Recuerdo perfectamente que, a raíz de la discusión de una iniciativa de nuestra Honorable colega señora Inés Enríquez, tuvimos oportunidad de citar a la Comisión de Trabajo y Legislación Social a varios representantes del Ministerio de Educación y del Servicio Nacional de Salud para ver la manera de buscar una ecuación que permitiera que algunos organismos se preocuparan, en forma definitiva, permanente y total de la situación de los niños en estado irregular. Concurrieron personeros de los dos organismos mencionados, quienes nos declararon en aquella oportunidad que habían constituido una comisión especial integrada por funcionarios del Ministerio de Educación, del Servicio Nacional de Salud y del Ministerio de Justicia, si no me equivoco, con el objeto de llegar a un acuerdo para decidir quién iba a regir los destinos de las instituciones encargadas de velar por los niños en situación irregular.

El espectáculo que está observando el país en estos momentos es por demás denigrante. No quiero inferir una ofensa a ninguna de las instituciones que actualmente parecen preocupadas de la situación del niño irregular; pero, existiendo con tal objeto el Ministerio de Educación, el Servicio Nacional de Salud y el Ministerio de Justicia, nos encontramos frente al hecho inaudito que Carabineros de Chile —que depende del Ministerio del Interior— haya tenido que tomar a su cargo la responsabilidad de recoger a los

niños en situación irregular, para darles alguna orientación y protección. ¡Porque no se puede pensar que esa institución esté preparada para darles, junto con la protección, la cultura y la educación que corresponde! Además, al margen de los anteriores, hay otras instituciones de carácter particular o religioso que también han tomado la iniciativa para favorecer al niño en situación irregular.

Voy a citar el caso típico de Concepción. Existe en la población "Cuarto Centenario" de dicha comuna un local terminado, en magníficas condiciones, que depende del Consejo de Defensa del Niño, que es otra institución que se preocupa también del menor desamparado; este local lleva años desocupado. Primero, no se habilitó porque no se habían tomado las medidas correspondientes para dotarlo de servicios higiénicos, alcantarillado y agua potable. Posteriormente, después del terremoto de 1960, fue facilitado, durante algún tiempo, para que funcionaran allí algunos cursos de escuelas y liceos. Actualmente, está desocupado y un grupo de vecinos de la población "Lorenzo Arenas Números 1, 2, y 3" han estado haciendo gestiones ante las autoridades educacionales y el Consejo de Defensa del Niño, con el objeto de que este local les sea traspasado para instalar en él un liceo fiscal.

Pues bien, quiere decir, entonces, que, al margen de las instituciones anteriormente mencionadas, existe el Consejo de Defensa del Niño. Pero, en la práctica, ni el Ministerio de Educación Pública, ni el Servicio Nacional de Salud, ni el Consejo de Defensa del Niño se han preocupado en Concepción de cumplir con su obligación fundamental en esta materia. Así es como nos encontramos con que Carabineros de Chile ha tenido que dedicarse a recoger a numerosos niños en situación irregular, albergarlos en una comisaría y, contando con el aporte de una serie de instituciones y la buena vo-

luntad de la ciudadanía de Concepción, darles alojamiento, alimentación y un mínimo de educación.

Ahora, en relación con el proyecto en debate, nos encontramos con que seguramente a alguno de los interesados en aparecer como protectores del niño, le ha parecido mal que esta Casa de Menores quede bajo la tutela del Ministerio de Educación Pública, y entonces ha propuesto que pase a depender del Servicio Nacional de Salud, Sección Menores en situación irregular.

Por esa razón, rogaría que, ojalá en nombre de la Honorable Cámara, se dirigiera un oficio a quien corresponda, pidiéndole que, en la forma más categórica posible, nos informe acerca de las conclusiones a que llegó la comisión tripartita que se constituyó con funcionarios del Ministerio de Educación Pública, del Servicio Nacional de Salud y del Ministerio de Justicia, para estudiar los problemas relacionados con la protección del niño.

De lo contrario, querrá decir que determinados sectores seguirán disputándose la dirección de esta Casa de Menores, en circunstancias que en las calles de Santiago y de las grandes ciudades de nuestro país vemos cientos de niños abandonados. Aquí es espectáculo de todos los días ver a muchachas de 7, 10 y 12 años, y a niños de igual edad, sucios, harapientos, sin ninguna posibilidad para el futuro, cantando en los micros o durmiendo a la intemperie.

De vez en cuando aparece algún editorialista en la prensa que protesta por este espectáculo; que le echa la culpa al Parlamento diciendo que no ha hecho nada para terminar con esta situación; que los políticos no se preocupan del problema de la infancia desvalida.

En relación con esto puedo probar que no sólo desde la iniciativa que presentó la Honorable colega señora Inés Enríquez, quien se preocupó del problema del niño que trabaja y que es explotado en una in-

dustria, sino que desde antes habíamos llegado a una conclusión más o menos exacta y clara sobre esta materia. Esto quiere decir que no es el Parlamento, sino el Gobierno, los burócratas, los Ministros de Estado, el Ministro de Educación, el de Justicia y al que le corresponda la Salud Pública los responsables de que los niños estén abandonados.

Ahora han descubierto una idea nueva: que no sea el Ministerio de Educación el que deba regir los destinos de la Casa de Menores de Concepción, sino el Servicio Nacional de Salud. Todavía no se han donado los terrenos, y no se ha construido la Casa, y ya se están pensando en quién va a tener la tuición de estos niños menores.

En cambio, Carabineros de Chile ha tenido que estar atendiendo a los niños desamparados que hay en Concepción, a pesar de que hay locales que pertenecen al Consejo de Defensa del Niño.

Por estas razones, colocados frente a la alternativa de participar, aunque sea en contra de nuestra voluntad en esta querrela que tienen estos ciudadanos para proteger a estos hijos de proletarios, nos vemos en la obligación, por lo menos en señal de protesta, de rechazar este artículo nuevo propuesto, porque no aporta absolutamente nada en favor de los niños.

A los Diputados socialistas no nos interesa que sea el Ministerio de Justicia, el Servicio Nacional de Salud o el Ministerio de Educación los que protejan al niño, sino que, efectivamente, los proteja alguien que tenga solvencia y prestancia para hacerlo y se haya preparado para ello.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Barra.

Acordado.

El señor JAQUE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JAQUE.— Señor Presidente, el proyecto que en estos momentos debate la Honorable Cámara tuvo su origen en una moción que presentó en su oportunidad el Diputado que habla, por el cual se autoriza a la Universidad de Concepción para transferir un predio al Fisco con el fin de construir la Casa de Menores.

En la redacción primitiva de este proyecto, en la forma en que fue aprobado por la Comisión de Educación Pública de la Honorable Cámara, se estableció que la Casa de Menores que se construya en Concepción, en un predio cuya transferencia se autoriza en el proyecto, dependería del Servicio Nacional de Salud, sección menores en situación irregular.

La Honorable Cámara aceptó una indicación —no me acuerdo qué parlamentario la presentó—, mediante la cual se establecía que la Casa de Menores que se construya en Concepción, dependería del Ministerio de Educación. Así lo aprobó la Honorable Cámara. Posteriormente, el Honorable Senado dispuso que esta Casa debía depender administrativamente del Servicio Nacional de Salud, Sección Menores en situación irregular.

Nos parece a los Diputados radicales —y a mí me merece todo respecto la opinión vertida por el Honorable señor Barra—, que éste es el criterio justo. En efecto, al crearse en el año 1942 el Servicio Nacional de Salud, este organismo absorbió en su estructura a la ex Dirección General de Protección a la Infancia y Adolencia, y asumió a partir de esa oportunidad todas sus atribuciones y obligaciones. Por lo tanto, hoy en día, por lo menos desde el punto de vista legal, las Casas de Menores dependen del Servicio Nacional de Salud. Por este motivo, a los Diputados de estos bancos nos parece justo el criterio del Honorable Senado y por la misma razón vamos a votar de acuerdo con este punto de vista.

En lo demás, concordamos plenamente con las expresiones vertidas por el Honorable señor Barra, especialmente en cuanto a su preocupación por la infancia desvalida de la ciudad de Concepción, en donde se exhibe tal vez uno de los aspectos más dramáticos en esta materia. De ahí el interés nuestro de cooperar, aunque sea con un grano de arena, en la solución de este grave problema.

La verdad es que da lo mismo, a nuestro juicio, que las casas de menores dependan del Servicio Nacional de Salud o del Ministerio de Educación Pública. Lo importante es que se construya la Casa de Menores en la ciudad de Concepción, puesto que éste es un problema cuya solución no admite dilación.

Entiendo que la protección de la infancia desvalida comprende diversos aspectos y problemas de orden económico, médico-social, educativo, etcétera. En consecuencia, por mi parte acepto el criterio del Honorable Senado en cuanto a que esta Casa de Menores dependa administrativa y técnicamente del Servicio Nacional de Salud, sin desconocer la necesidad de que también debiera cooperar el Ministerio de Educación Pública en cuanto se refiere al aspecto educativo del problema, como creo que se hace actualmente en la Casa de Menores de Santiago.

Por consiguiente, repito que anuncio los votos afirmativos de los Diputados radicales por el criterio del Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, en verdad, el problema de la infancia en situación irregular es una cuestión importante.

No podemos dejar de decir que la llamada irregularidad social arranca de causas sociales económicas perfectamente determinadas, y mientras éstas no sean superadas, continuará produciéndose la si-

tuación que en estos instantes nos preocupa.

Sin embargo, en relación con el problema de dependencia de la Casa de Menores de Concepción, existe, en realidad, una vieja controversia en nuestro país, desde la misma creación del Servicio de Menores por la ley N° 4.447, del año 1928, acerca de quién debe tener la tuición o dirección de los establecimientos que atienden niños en situación irregular.

Con referencia a ello, creemos que, sobre todo, la irregularidad social —acerca de lo cual se ha creado una verdadera concordancia en los diferentes medios de nuestro país— es un problema netamente educacional, mucho más que jurídico, médico o asistencial. Por esta razón, cuando se han presentado problemas de esta naturaleza, hemos sostenido permanentemente la necesidad de que dicho tipo de establecimientos dependa del Ministerio de Educación Pública, ya que el criterio educacional es el que, a nuestro juicio, debe presidir o tener la mayor importancia en el desarrollo de ellos, sin desconocer, evidentemente...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho hasta por cinco minutos, despachando todos los proyectos que figuran en ella.

El señor PARETO.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor MONTES.—¿Por qué no solicita que se prorrogue el tiempo sólo para despachar el proyecto de ley que estamos discutiendo, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Habría acuerdo para prorrogar el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho para despachar el proyecto de ley en debate?

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

4.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR DOS PROYECTOS DE LEY

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el plazo, hasta el término del constitucional, de los proyectos que figuran en los números 5 y 6 del Orden del Día y que no tienen informe de Comisión.

Acordado.

5.—FIJACION DE LA PLANTA Y SUELDOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES. — QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Entrando en el Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, que fija la planta y sueldos de los funcionarios de la Dirección General de Investigaciones.

Las indicaciones del Honorable Senado, por las cuales insiste en la supresión de los artículos 26, 27 y 30, se encuentran impresas en el Boletín N° 9.826-S bis.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en la supresión del artículo 26.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, muy brevemente deseo expresar que las insistencias formuladas por el Honorable Senado, para mantener su criterio, en orden a suprimir los artículos 26, 27 y 30 del proyecto en debate, nos parecen justas y atinadas.

Desde luego, el privilegio exagerado establecido por el artículo 26 apoyado por la Honorable Cámara no puede consagrar-

se, porque nos atrevemos a sostener que nunca estuvo en el propósito ni en el espíritu de nuestra Honorable Corporación el establecer una prerrogativa tan irritante en favor de los productores de pisco del país, como se crea en esta disposición, en perjuicio directo de los productores de otra clase de licores.

En efecto, cuando se discutió la presente iniciativa en su primer trámite constitucional, el actual señor Presidente de nuestra Honorable Cámara, Diputado Informante del proyecto en ese entonces, evacuando una consulta formulada por nuestro Honorable colega señor Prado, expresó que el privilegio tributario para la producción de pisco, en cuanto al pago del impuesto respectivo, se mantendría en las mismas condiciones anteriormente vigente, vale decir, que el pisco seguiría pagando solamente el 50% del impuesto que tributan los demás licores. Sin embargo, esto no es efectivo, porque la disposición del artículo 26, tal como fue despachado, establece un privilegio que de partida, importa una diferencia de tributación de uno a seis con respecto a los otros licores, diferencia que más adelante, a medida que suba el precio de ellos, irá aumentando.

Por tal motivo, nosotros vamos a votar con el criterio del Honorable Senado, dejando constancia que la discusión en estos momentos es sólo académica, toda vez que, si insistiéramos en el artículo 26 no habría ley al respecto.

Iguamente, nos parece atinada la supresión de los artículos 27 y 30, por cuanto ellos vienen a desfinanciar el proyecto en debate. De ahí que también concordemos con el parecer del Honorable Senado.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, he solicitado

la palabra sólo para anunciar que los Diputados radicales votaremos el proyecto de ley en debate, tal como lo ha despachado el Honorable Senado.

El señor EDWARDS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS.—Señor Presidente, sólo deseo anunciar que los Diputados liberales vamos a votar el proyecto de ley en discusión tal como lo ha despachado el Honorable Senado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se acordará no insistir.

Acordado.

En discusión la supresión del artículo 27.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se acordará no insistir.

El señor MONTES.—Que se vote, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos; por la negativa, 58 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En discusión el artículo 30.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para omitir la votación secreta.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se acordará no insistir.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA ENAJENAR DIVERSAS NAVES DE LA ARMADA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde ocuparse a continuación, del Mensaje que autoriza al Presidente de la República para enajenar diversas unidades de la Armada Nacional.

El proyecto figura en el Boletín N^o 9.840.

Diputado informante es el Honorable señor Rivera.

—Dice el proyecto:

“*Artículo 1^o*—Autorízase al Presidente de la República para que proceda a enajenar, separada o conjuntamente, a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, dentro del país o en el exterior, por Propuestas Públicas a que podrá llamar por las veces que estime necesario y las cuales podrá aceptar o rechazar en la misma forma, previo informe de la Comandancia en Jefe de la Armada, el ex AS. “Araucano”, los ex destructores “Riquelme” y “Hyatt” y el ex remolcador de puerto “Intrépido”, sin el armamento y elementos aprovechables para el servicio de la Armada Nacional.

Las bases y demás condiciones para el llamado y apertura de las propuestas públicas antes aludidas, serán fijadas por la Comandancia en Jefe de la Armada.

Artículo 2^o—Los bienes fiscales cuya enajenación se autoriza en esta ley no estarán afectos a ninguna prohibición o limitación para su exportación o salida del país.

Artículo 3^o— Los fondos provenientes de la enajenación de estas ex unidades de la Armada serán destinados a incremen-

tar el ítem 11-02-11 “Adquisiciones de Bienes Durables” del Presupuesto Corriente del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión el proyecto.

El señor RIVERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, este proyecto de ley, que por acuerdo de la Honorable Corporación fue retirado de la Tabla de Fácil Despacho y para el cual el Ejecutivo ha tenido a bien solicitar la urgencia, figurando, por lo tanto, de acuerdo con el Reglamento, en el lugar correspondiente del Orden del Día, fue impugnado por algunos Honorables colegas en el curso de las sesiones 37^a y 38^a. Por eso, quiero hacerme cargo ahora de algunas de las observaciones más importantes, que se le hicieron, lamentando que no se encuentre presente en la Sala el Honorable señor Magalhaes, que fue quien las formulara.

En esa oportunidad, manifestó el Honorable colega que tenía conocimiento de que el ex acorazado Almirante Latorre de la Armada de Chile, transferido al Japón estaría siendo reacondicionado para ser nuevamente puesto en servicio en esa nación. El Diputado que habla expresó su extrañeza ante el Honorable señor Magalhaes, sin dejar de reconocer que no se trataba de una empresa imposible, puesto que el Japón cuenta con los astilleros necesarios para hacer reparaciones de esa envergadura. Con posterioridad, he formulado las consultas correspondientes a aquel país, de donde fuentes fidedignas, que me merecen la más absoluta fe, me han informado, usando un término que no es náutico, que la “demolición” del acorazado Almirante Latorre esto es, su desguace —fue iniciada en 1959 y totalmente finiquitada en marzo de 1961—. En consecuencia, el Supremo Gobierno de nues-

tra Patria estuvo acertado en aquella oportunidad, al pedir la autorización correspondiente al Congreso Nacional para enajenar dicho buque, como asimismo lo estuvo el Poder Legislativo al aprobar esa ley.

Por otra parte, se ha argumentado que sería un crimen de "lesa patria" deshacerse de estas unidades navales para cuya enajenación el Gobierno solicita ahora la autorización constitucional correspondiente al Congreso Nacional. A este respecto, estimo que para un país pobre como el nuestro, crimen de "lesa patria" es gastar los fondos fiscales en un objeto que ninguna utilidad se pueden prestar al país.

El señor DUEÑAS.—¡Crimen de "lesa patria" es también la entrega de la CAP!

El señor RIVERA.—No entiendo lo que Su Señoría dice, porque está hablando detrás de los papeles. Si me pide una interrupción, se la concedo con mucho gusto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— El Honorable señor Rivera le ha concedido una interrupción, señor Diputado.

El señor DUEÑAS.—Ya lo he dicho, señor Presidente. Crimen de "lesa patria" es entregar la "CAP", la "ENAP" y todas las demás compañías nacionales.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RIVERA.—El estado del material y de la estructura misma de la obra muerta de estos buques, vale decir, de las modernas, y el desgaste que han experimentado en sus treinta o treinta y dos años de servicio, no permiten reparación alguna capaz de dejarlos en buenas condiciones. Además, para mantener a flote estas unidades deben gastarse más de 60 millones de pesos anuales.

En informes emitidos por ingenieros navales al servicio de la Armada se asegura que, debido al estado actual del buque madre de submarinos "Araucano", la

reparación necesaria para dejarlo en servicio en regulares condiciones activas por cinco años, más o menos, alcanzará a 10 millones de escudos, aun sin cambiarle sus actuales calderas a carbón, anacrónicas en una escuadra moderna.

Otro tanto ocurre con los destructores "Riquelme" y "Hyatt". El desgaste de su material requiere una reparación casi total, que no es conveniente y que no podría hacerse dentro de las modernas instalaciones que posee el dique de Talcahuano. Estas unidades deberían enviarse a Inglaterra para su reacondicionamiento.

El remolcador "Intrépido", por su tamaño y antigüedad, no resiste modificaciones. Además, la Armada Nacional ya lo ha reemplazado por modernos remolcadores de alta mar.

En la sesión pasada se argumentaba también que era curioso que la Armada Nacional solicitara el desguace del buque madre "Araucano" ahora que hay submarinos, y no lo hubiera hecho anteriormente, cuando dejaron de existir los submarinos del tipo HO, para los cuales fue acondicionado este buque. Efectivamente, hoy día, el país cuenta con dos sumergibles; pero aunque se repare la estructura del casco del "Araucano", a fin de que pueda navegar, no podría cumplir sus funciones de buque madre, porque sus instalaciones, tanto de maestranza como de carga de batería, están acondicionadas para aquel tipo de submarino y no para los que ahora el país posee.

Por estas razones, insisto, una vez más, para que la Honorable Cámara comprenda que el estudio de este proyecto no ha sido hecho a la ligera por la Armada Nacional, pues obedece a una situación que se ha producido por el desgaste natural a través de los años. Se ha llegado a la conclusión absoluta, además, de que estas unidades no servirían en el caso desgraciado de que el país se viera envuelto en algún conflicto bélico.

Por otra parte, la enajenación de estas unidades permitirá a la institución desti-

nar el personal que ahora ocupa en su mantenimiento a otras unidades navales, aprovechando mejor su trabajo. Y con estos fondos podrá adquirir materiales más modernos para dotar en mejor forma sus servicios.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra la Honorable Diputada señorita Lacoste.

La señorita LACOSTE.—Señor Presidente, en la provincia de Valparaíso, que represento en la Honorable Cámara, existe consenso unánime en el sentido de que la venta de estos buques es un espléndido negocio para el Gobierno de Chile, pues le significará grandes utilidades. En cambio, la utilidad que prestan estas unidades es casi nula.

Aún más, creemos que la política de su presión de elementos bélicos en estos tiempos en los cuales hay organizaciones internacionales que deciden los destinos de los pueblos, debe ser permanente en estos países de América, especialmente por su falta de recursos.

En estas condiciones, anuncio los votos favorables de mi Partido para este proyecto de ley.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, en la Comisión de Defensa Nacional, cuando se discutió este proyecto que autoriza la enajenación de algunas unidades de la Armada Nacional, se contó con antecedentes proporcionados por la Subsecretaría de Marina.

Su estudio demuestra que la mantención de estas unidades tiene un costo elevadísimo, aparte de que ellas se encuentran ya en tales condiciones que, prácticamente, no es posible seguir utilizándolos. También se nos hizo saber que aun cuando materialmente no es imposible reparar estos barcos, esta operación sería

de un costo extraordinariamente elevado. En consecuencia, sería una pésima inversión para la Armada Nacional y para el país mantener estas unidades a costa de tales reparaciones. Por otra parte, se nos manifestó que el estado en que se encuentran estos buques no permite hacerle algunas reparaciones, porque no están en condiciones de soportar materiales nuevos, debido a su mayor solidez y peso.

Por tales consideraciones, en la Comisión de Defensa Nacional prestamos nuestros votos favorables a esta iniciativa legal. En consecuencia, también ahora, en la Sala, los Diputados comunistas daremos nuestra aprobación a este proyecto que autoriza al Presidente de la República para enajenar diversas ex unidades de la Armada Nacional, a las cuales ya se ha hecho mención.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, con posterioridad a la discusión de este proyecto de ley en la Comisión de Defensa Nacional, en la cual estuve presente, visité, junto con algunos parlamentarios que representan a la provincia de Concepción, mi Honorable colega señor Rufo Ruiz-Esquide y los Honorables Senadores señores Humberto Enríquez y Tomás Pablo, los astilleros del Arsenal Naval de Talcahuano, invitados por el Contralmirante señor Oscar Manzano Villablanca, Director de los Astilleros y Maestranzas de la Armada Nacional, recorriendo todos sus departamentos, donde se está desarrollando un intenso programa de trabajo para la modernización y reparación de aquellos sectores que fueron afectados por los terremotos de 1960. Y allí se nos informó que "ASMAR" estaba preparándose para construir embarcaciones pesqueras, demostrándonos gráficamente las posibilidades de que esto fuera una

realidad. Se nos hizo presente que estaba pendiente una presentación hecha a la Corporación de Fomento de la Producción, solicitándole el aporte de algunos fondos que permitirían iniciar, de inmediato, la construcción en serie de embarcaciones pesqueras de un tonelaje apropiado para las faenas que se pueden desarrollar en el litoral de nuestro país. Días atrás, refiriéndome a este problema, solicité que se enviara un oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que se requiriera de la Corporación de Fomento de la Producción un pronunciamiento sobre esta materia.

No sé exactamente qué significa el ítem señalado en el artículo 3º. Quizás mi Honorable colega señor Rivera, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara, tenga un conocimiento más amplio de su significado. Porque, después de haber visitado ASMAR, de conocer los planes que allí existen, de saber que Chile no puede abrigar la esperanza de emprender con sus propios medios la construcción de barcos nuevos como el "Williams" y el "Divero" de modo que tendrá que conformarse con que, de acuerdo con el Pacto de Ayuda Mutua, el Gobierno de Estados Unidos le mande algunos "cacharros" viejos de la última guerra, un poco modernizados, para que nuestros marinos puedan seguir desarrollando sus faenas creo que, si ello no significara producir un perjuicio a la finalidad de este ítem, el 11-02-11: "adquisiciones de bienes durables", bien pudieran destinarse directamente los fondos que resulten de la venta de estas embarcaciones a incrementar las entradas de ASMAR, a fin de hacer una realidad su plan de construcción de embarcaciones pesqueras. En este último tiempo, el Gobierno ha declarado que está empeñado en un plan de intensificación de la industria de la pesca, especialmente en la zona norte. Seguramente, el país no tiene divisas para comprar o encargar la construcción de

embarcaciones pesqueras en el extranjero.

En cambio, ASMAR tiene el material, la obra de mano, los técnicos, los ingenieros navales para construirlas.

Por la premura del tiempo, agradecería a mi Honorable colega señor Rivera que me dijera si él tiene algún conocimiento específico acerca de cuál es la finalidad a que se destina este ítem de "adquisiciones de bienes durables", por que como digo, bien pudiera ser que la Honorable Cámara atendiera este planteamiento que estoy haciendo, en el sentido de destinar estos fondos a una finalidad que, creo, todos la deseamos en lo más íntimo de nuestra condición de chilenos: intensificar la industria de la pesca en nuestro país.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Barra, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA.— Señor Presidente, he escuchado con mucha atención la argumentación de mi Honorable colega señor Barra, y celebro que haya visitado los Astilleros y Maestranzas de la Armada, "ASMAR", ubicados en el puerto de Talcahuano, en la provincia que representa.

El ítem "Adquisición de Bienes Durables", como su propio nombre lo indica, la Armada Nacional lo ha establecido para financiar la compra de elementos que no son de consumo ni se destinan tampoco al pago de sueldos. O sea, con cargo a los fondos de este ítem pueden incrementarse también los recursos destinados a la adquisición de nuevas unidades navales, como asimismo podrían ocuparse en la compra de elementos que necesite "ASMAR" para funcionar en mejores condiciones, a pesar de contar con presupuesto separado. Al respecto he conversado con altos jefes de la Armada porque también me asaltaba la misma duda.

En la actualidad hay operaciones de compra de otras unidades menores para el servicio de la Armada. Si los fondos

que se destinaron a ese objetivo no alcanzaren, naturalmente que tendría que recurrirse a estos otros que se produzcan con la venta de estos barcos. Pero si el presupuesto asignado fuera suficiente, evidentemente que estos fondos de que se trata se invertirían en Astilleros y Maestranzas de la Armada "ASMAR".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, agradezco a mi Honorable colega su buena voluntad para darme una explicación sobre la materia.

Continuando en mi planteamiento, rogaría entonces, con el objeto de no crear dificultades a la Armada como consecuencia de compromisos que pudiera tener, que ojalá en nombre de la Honorable Cámara se dirigiera oficio a los señores Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda, solicitándoles que, si lo estiman conveniente, en el trámite que corresponda seguir a este proyecto de ley en el Senado de la República, formulen indicación para que, por lo menos parte del producto de la venta de estas embarcaciones, vaya a incrementar las entradas de "ASMAR", con el objeto de habilitarla para que esté en condiciones de construir embarcaciones pesqueras.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Barra.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor BARRA.— Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto. Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda, igualmente, aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—MODIFICACIONES A LA LEY Nº 10.383 CON EL OBJETO DE OTORGAR A LAS VIUDAS DE LOS ASEGURADOS EL DERECHO A PERCIBIR UNA PENSION PERMANENTE IGUAL AL 50 POR CIENTO DE LA QUE CORRESPONDIA AL CAUSANTE.— OBSERVACIONES DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente):— Corresponde continuar la discusión de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que modifica la ley Nº 10.383, con el objeto de otorgar a las viudas de asegurados fallecidos el derecho a percibir una pensión del 50 por ciento de la que correspondía al causante o de la que le habría correspondido si hubiera sido inválido absoluto.

El Ejecutivo ha observado totalmente el proyecto.

El Honorable señor Klein estaba haciendo uso de la palabra.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra.

El señor KLEIN.— Señor Presidente, ayer manifestaba que en varias oportunidades, cuando se han tratado proyectos en beneficio de las viudas de los asegurados del Servicio de Seguro Social siempre había levantado mi voz en su defensa. También pedí que ojalá la Honorable Cámara, por unanimidad, rechazara el veto del Ejecutivo por que este proyecto es justo.

Decía que al aprobarse este proyecto íbamos a evitar ese lastimoso espectáculo que se ve desde Arica a Magallanes y que presentan las viudas de los imponentes que reciben pensiones de viudez sólo por un año. Después deben recorrer las calles, pararse en las esquinas, golpear las puertas y extender la mano para pedir una

dádiva. Esto no es justo porque las viudas de imponentes de otras Cajas de Previsión reciben montepío. ¿Por qué, preguntaba yo, esta diferencia entre la mujer obrera y las afectas a las demás Cajas de Previsión?

Aparte de pedir a la Honorable Cámara que insista en el criterio primitivo del Congreso, ruego al señor Presidente recabar el asentimiento unánime de la sala para que, en su nombre, se envíe oficio al Ejecutivo solicitándole incluya en la actual convocatoria un proyecto del que es autor el que habla y que fue firmado por Diputados de los diversos Partidos. Figura en el Boletín N° 361 y tiene por objeto subsanar un vacío que quedó en la Ley 10.383, que afecta a la mujer imponente que jubila a los 55 años de edad.

Según esa ley, el hombre que jubila con 60 años o 1.560 semanas de imposiciones tiene derecho a indemnización. Pues bien, ahora la mujer obrera jubila a los 55 años, pero para tener derecho a cobrar la indemnización debe esperar cinco años. O sea, es todo lo contrario de lo que ocurre con el hombre, ya que mientras él recibe la indemnización cinco años antes la mujer debe esperar, para cobrarla, cinco años después de jubilar.

Agradeceré al señor Presidente, en consecuencia, recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se envíe oficio al Ejecutivo pidiéndole que vea la manera de subsanar ese vacío que quedó en la ley de jubilación de la mujer obrera.

El señor GUERRA.— Que se envíe en nombre de la Honorable Cámara, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar en su nombre el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Klein.

Acordado.

El señor KLEIN.— ¡Muchas gracias, señor Presidente

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor KLEIN.— Con esto termino mi intervención, señor Presidente, porque ayer dije todo lo que tenía que decir sobre esta materia.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, el proyecto observado por el Ejecutivo encierra una aspiración y anhelo de todos los obreros del país: terminar, como lo anotaba el Honorable señor Klein, con la irritante discriminación existente dentro de nuestra legislación social entre ese sector obrero, es decir, el más modesto y postergado de la clase asalariada, y los demás sectores de empleados, llámense públicos o particulares, de militares, carabineros, etcétera.

En el único régimen previsional donde el montepío impera sólo por un año y excepcionalmente, en forma permanente, es precisamente en el de los obreros y nadie ha podido jamás explicar tan absurda diferencia.

Quiero anotar la falta de relación lógica que se advierte entre el actual sistema de montepíos fijados por la ley N° 10.383 y la legislación recientemente dictada por el Congreso Nacional respecto de la jubilación de la mujer.

De acuerdo con la ley 10.383, la viuda de un obrero tiene derecho a un montepío del 50 por ciento de la pensión mínima de los jubilados y únicamente por el lapso de un año, salvo que la beneficiada tenga 65 años a la fecha del fallecimiento de su esposo o se encuentre inválida.

La Honorable Cámara comprenderá perfectamente bien que sólo como casos excepcionales puede citarse el de viudas de obreros con 65 años de edad a la fecha de la muerte de su esposo. El término medio de vida en nuestro país hasta hace 2 ó 3 años era de 47 ó 48 años y si se consideran las condiciones sanitarias y el esta-

do fisiológico en que se desenvuelve nuestra población obrera, se comprenderá cuán escasos son los casos de las esposas de los asalariados obreros que llegan a la edad de 65 años. Pero la contradicción resulta del hecho de que actualmente la mujer obrera jubila sólo a los 55 años de edad. Sin embargo, esta última conquista de la previsión obrera no guarda ninguna relación lógica con el sistema de la Ley N° 10.383, al establecer la exigencia de los 65 años de edad para la viuda que pretende tener derecho a un montepío vitalicio o permanente y esa edad debe tenerla a la fecha del fallecimiento de su marido.

Quiero anotar las permanentes contradicciones a que nos tiene acostumbrados el Supremo Gobierno, y muy especialmente, el Jefe del Estado. En fecha reciente, para no citar casos más remotos, hemos escuchado el Mensaje del Presidente de la República, con motivo de las festividades de Año Nuevo. Un Mensaje desde luego, sumamente violento en el cual, como es su costumbre, imputa todos los males de Chile a sus adversarios políticos e incluso a sus partidarios políticos: a los partidos que colaboran con él. Y todos los escasos y pequeños éxitos logrados son, por cierto, obra exclusiva de él, quien se quiere erigir como el hombre intachable, patriótico y providencial.

El Excelentísimo señor Alessandri, en una parte de su intervención a la cual me estaba refiriendo en el día de ayer, dice textualmente lo siguiente: "Más de alguna vez se ha dicho y por desgracia algunos apasionados lo repiten, que quizás la circunstancia de ocupar el Mando Supremo de la Nación un hombre soltero, significa que no existe en las más altas esferas de Gobierno suficiente sensibilidad para compartir las alegrías y las tristezas del pueblo, de conocer sus problemas y compenetrarse de sus aflicciones, para comprender lo que es la necesidad y sufrir lo que es la miseria. Sin embargo, es muy

diferente la realidad de mi cotidiana existencia, porque es extrema mi sensibilidad para captar y hacer propios, en la íntima soledad de mi espíritu, las inquietudes, los problemas y las ansias insatisfechas de los demás seres."

Señor Presidente, debo, hasta cierto punto darme por aludido ante las palabras de Su Excelencia el Presidente de la República, por cuanto, hace algún tiempo, sostuve la necesidad de modificar la Constitución Política del Estado y establecer, entre las exigencias para optar a la Primera Magistratura de la Nación, el ser casado, tener un hogar bien constituido y ojalá ser padre de familia. Esto mismo lo he repetido en mi provincia y corresponde a una sincera convicción personal.

Posteriormente, revisando algunas Constituciones Políticas, nos hemos encontrado con países en donde existe un criterio social más amplio que en el nuestro y en las cuales se contempla esta exigencia de ser casado. Nosotros no lo hemos dicho por criticar el estado civil del Presidente de la República, sino porque entendemos que hay cosas que no se aprenden ni en la universidad, ni en los libros, ni en las bibliotecas. El drama humano, la tragedia que debe vivir el jefe de hogar, la dueña de casa, los padres que tienen el deber sagrado de formar, educar, alimentar y vestir a sus hijos únicamente lo pueden aquilatar aquellas personas que tienen un hogar, que tienen una esposa y una prole como principal razón de su existencia.

Nosotros estimamos que, en materia de reajustes, por ejemplo, cuando el Presidente de la República niega la necesidad de otorgar un reajuste de remuneraciones justo, verdaderamente compensatorio del alza del costo de la vida, ello se debe a su calidad de soltero, porque él no sabe cómo un jefe de hogar tiene que dejar todos los días el dinero necesario para las compras en el mercado, para solventar los

gastos y necesidades más premiosas de la casa.

Y como, según dicen, el Presidente de la República no tiene ningún vicio, no fuma, no gusta de la bebida, no le placen tampoco las fiestas, ni nada de lo que normalmente le agrada al chileno, comprendo perfectamente que su presupuesto personal debe ser sumamente bajo, pues no tiene que mantener un hogar y tampoco tiene gastos personales de importancia. Pero esta no es la situación de los demás. No todos tenemos las virtudes, si es que pueden llamarse tales, que exhibe Su Excelencia el Presidente de la República. Creemos que este proyecto es la mejor respuesta que podemos dar al Jefe del Estado cuando sostiene que se le ha atacado y se le ha catalogado de insensible en forma injusta y apasionada. A nosotros nos parece que la justicia del proyecto no resiste el menor examen. Si todas las viudas de los diferentes sectores asalariados de Chile tienen derecho a montepío permanente ¿por qué a la viuda del obrero se le va a otorgar sólo cuando tiene 65 años? Se trata de una exigencia superior a las que normalmente se requieren para tener derecho a montepío vitalicio, cuyo monto, por lo demás es insignificante, pues corresponde al 50% de la pensión mínima de los obreros y ésta asciende a E^o 29 al mes, o sea, las viudas tienen un montepío de E^o 14 mensuales.

Por estas razones, compartimos plenamente lo expresado por el Honorable señor Klein, cuando sostenía que aceptar el veto sería una actitud inhumana del Congreso, pues es inaceptable por otra parte, que el Presidente vete el proyecto, iniciativa de nuestro Honorable colega señor Zumaeta, en razón que el financiamiento no sería el adecuado ni suficiente. Pero, ¿cosa curiosa! El Gobierno actual ha acostumbrado al Congreso al sistema de vetos aditivos. Los Diputados de estas bancas hemos sido intransigentes para sostener que el veto aditivo es inconstitucional.

Sin embargo, en todas las leyes de alguna envergadura, el Gobierno ha aprovechado el veto para enviar una nueva legislación propia. Muchas veces ha agregado innumerables artículos nuevos a los proyectos que el Congreso Nacional ha despachado. Yo digo, si sinceramente S. E. el Presidente de la República vibra con la angustiosa situación de los miles de viudas sin montepío ¿no habría sido procedente que hubiera aplicado el sistema del veto aditivo para buscar un mejor financiamiento al proyecto?

El señor KLEIN.— ¡Es que el veto lo mandó antes que leyera el Mensaje de Año Nuevo!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.— Agradezco la hábil aclaración del Honorable señor Klein. Deseo agregar que, a nuestro juicio, el proyecto despachado por el Congreso tiene un financiamiento adecuado. El Honorable señor Zumaeta ha establecido un sistema justo, destinado a obtener que las imposiciones se hagan por el valor efectivo de salarios percibidos por los obreros.

Hoy día rige un procedimiento para hacer las imposiciones del sector campesino que no corresponde a ninguna realidad. En un comienzo se hacían las imposiciones sobre la base de un salario de quinientos pesos y después fue de seiscientos pesos; en verdad ignoro la suma exacta. Pero esas imposiciones no corresponden al salario efectivamente ganado por el trabajador de la tierra, pues no se contemplan las regalías y ni siquiera el salario en dinero realmente pagado.

Como se ha anotado por algunos parlamentarios de las bancas del Frente de Acción Popular, el sistema perjudica a los obreros y a los campesinos, puesto que, por ejemplo, cuando van a cobrar subsidios por enfermedad, necesariamente se les otorga una suma inferior al salario efectivo. Igual les sucede cuando se acogen al beneficio de la jubilación, por

cuanto la pensión se calcula sobre la base de un salario, cuyo monto es inferior a aquel que le habría correspondido si se hubieren hecho las imposiciones, de acuerdo con el salario obtenido realmente.

Por eso los Diputados democráticos nacionales vamos a rechazar el criterio del Ejecutivo, y por la misma razón debemos recordar como hemos presentado varias mociones idénticas o similares a la del Honorable señor Zumaeta. Nos alegra que el Honorable colega haya podido hacerla prosperar, o por lo menos haya obtenido su despacho por el Congreso Nacional. En consecuencia, repito, los Diputados de estas bancas vamos a rechazar el veto del Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— ¿Hasta qué hora dura la discusión de este proyecto, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Hasta el término del Orden del Día, o sea, hasta las seis de la tarde, Honorable Diputado.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, he insistido en hacer uso de la palabra frente a este veto del Ejecutivo, que tiene por finalidad, impedir que surja la disposición legal que permite a las viudas de los obreros contar permanentemente con un montepío. Y lo hago, porque es un cuadro trágico el que presentan estas beneficiadas como lo pueden corroborar los Honorables colegas a través de sus zonas.

Creo que no habrá uno sólo que no se haya encontrado en su zona con un cuadro de esta naturaleza. Agregado a ello el hecho del hogar de los obreros, que por regla general, se compone de numerosas cargas familiares, ante la cesantía casi permanente del jefe del hogar o alguna tragedia, algún accidente o enfermedad que termina con la vida del jefe, la familia no tiene más perspectivas que contar

con el montepío que actualmente le entrega la Ley N° 10.383, equivalente a un año de sus salarios, y las asignaciones familiares correspondientes. A todo esto debemos agregar que el trámite para obtener este beneficio demora a veces más de un año.

De modo que esta suma tan pequeña, que en nada viene a resolver el problema deja totalmente abandonada a la familia, al hogar del obrero. En muchos casos, hay trabajadores que, no obstante las dificultades económicas que deben afrontar, se comprometen en la adquisición de algún terreno, de un sitio, y levantan su mejora; fallecen, y las viudas no pueden dar cumplimiento a las cuotas de pago mensuales de dichos terrenos y, evidentemente, el dueño, el vendedor, recurre al contrato por medio del cual se ha efectuado la operación, le quita el sitio, y “manda a cambiar” a la familia, produciendo, en consecuencia, el abandono de los niños.

Hace algún tiempo, la Honorable Cámara autorizó a una Comisión Especial Investigadora para abordar el problema de la vagancia infantil, en la que participaron representantes de todos los partidos. Según los antecedentes que nos fueron entregados, en la mayoría de los casos la vagancia y la delincuencia infantil se originaban en esta tragedia: en la falta de previsión social para las viudas de los obreros.

De ahí que es lamentable el veto del Ejecutivo, el que se asila en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, que le permite observar estos proyectos de ley; pero abandonando totalmente otras disposiciones de la Carta Fundamental relacionadas con la preferencia que debe darse a la educación.

¿Cómo puede la madre preocuparse de la educación y de la salud de estos niños abandonados, sin padres, sin recursos económicos! Tanto la salud como la educación son funciones preferentes del Estado.

Pero lo curioso es que esas disposicio-

nes constitucionales no las considera el Ejecutivo; sólo se limita a vetar el proyecto sin entregar ninguna solución a este grave problema, que es una trágica realidad.

En aquella Comisión Especial Investigadora respecto de la vagancia infantil participó un ex Diputado conservador: el señor Juan de Dios Reyes quien, en sus intervenciones, siempre nos hizo notar que le producía una gran amargura ver en las calles de Santiago, muchas veces a altas horas de la noche, a pequeños vagos viviendo de la limosna y de la caridad que pudieran brindarle los bohemios. Y nos decía que su mayor deseo era llegar a ver algún día totalmente resuelto en Chile este problema de la vagancia infantil.

El Honorable señor Reyes viajó por Europa, y de regreso declaró que tenía la profunda satisfacción de haber estado en una parte del mundo en donde no existía esta lacra social. Estuvo en el campo socialista: Alemania Democrática, Unión Soviética y Checoslovaquia, en donde pudo apreciar que no existía este problema.

Por eso es que esta determinación del Ejecutivo la encuentro, en cierto modo —y perdónese me la dureza—, inhumana y sin criterio social, como me hace notar un Honorable colega.

He insistido, repito, en usar de la palabra, porque no conozco la opinión de algunos sectores de esta Honorable Corporación, y tengo serios temores de que vaya a ser aprobado este veto. De ser así, se habrá cometido el crimen más horrendo en contra de los niños abandonados.

El Honorable señor Flores Castelli me ha solicitado una interrupción, la que con todo agrado concedo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable señor Flores Castelli.

El señor FLORES CASTELLI.— Señor Presidente, agradezco la interrupción que me ha dado el Honorable señor Acevedo para fijar en esta oportunidad el criterio de los Diputados de estas bancas.

Un detenido estudio del veto nos lleva a la conclusión de que la concepción del mismo es errónea. Porque si nos detenemos un instante en algunos de los párrafos de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, llegamos, evidentemente, a la misma conclusión que en este instante se está sustentando como criterio mayoritario de la Honorable Cámara.

Desde luego, en uno de los acápites del veto del Ejecutivo, se dice: "Sin desconocer las razones de justicia que mueven al proyecto de ley referido a otorgar a las viudas de los imponentes del Servicio de Seguro Social una verdadera pensión de montepío, en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formularle las siguientes observaciones:". De manera que la premisa previa del Ejecutivo consulta el mismo criterio de justicia y de equidad que tuvo el propio Congreso Nacional al despachar el proyecto de ley en debate. Por eso, a nuestro juicio, las observaciones que aquí se han formulado no van al fondo mismo del problema, sino que tocan aspectos meramente formalistas, que incuestionablemente no pueden valorarse cuando estamos frente a un criterio estrictamente social, en el cual debe primar la concepción de justicia.

Por otra parte, examinando las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, llegamos a una inconsecuencia, pues se pretende exigir a las viudas determinados requisitos para gozar del beneficio contemplado en el proyecto de ley en discusión, en circunstancias que ellos son propios de los diversos imponentes asegurados; por eso,

colocar en el mismo predicamento a las viudas de los asegurados, nos parece que es exagerar la nota y restar mérito a un veto concebido en tales términos.

En seguida, no se ha dicho en forma clara que el beneficio que se otorga mediante el proyecto de ley en debate a las viudas de los asegurados, no es una pensión de gracia, una concesión o una dádiva. Si nos detenemos un instante en la redacción del artículo 1º, comprendemos que se trata de mantener un derecho, esto es, el derecho a una pensión que tenía el asegurado y que, en cierto modo, va a desaparecer con el fallecimiento de éste. Por eso debemos mantener este derecho, mejor dicho, trasladar la pensión a un montepío, a fin de conservar la continuidad de este justo y legítimo derecho que correspondía al asegurado. De ahí que debemos detenernos un instante en el artículo 1º del proyecto que establece que la viuda del asegurado tendrá derecho a percibir una pensión equivalente al 50 por ciento de la que percibía el causante, o de la que éste habría tenido derecho a percibir si hubiera sido inválido absoluto". De manera que, repito, no se trata de una concesión, no se trata siquiera de una pensión de gracia. Sólo se desea mantener un derecho, únicamente se quiere trasladarlo con otra fisonomía jurídica para que de esta manera pueda hacerse la justicia social que tanto se necesita, que tanto se predica, pero que muchas veces no se realiza.

Por esta razón, y agradeciendo la interrupción del Honorable señor Acevedo, quiero fijar el criterio justo y lógico de los Diputados de estas bancas, declarando que vamos a rechazar el veto del Ejecutivo y que mantendremos la posición de legítima justicia de la Honorable Cámara de Diputados.

Nada más, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez*

El señor CANCINO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANCINO.— Señor Presidente, seré muy breve para no retardar el despacho del proyecto.

La Honorable Cámara conoce los vacíos de que adolece la previsión en Chile, y son múltiples las iniciativas legales presentadas por los distintos sectores de ella para mejorarla y hacer justicia a los trabajadores.

Este proyecto de ley es un ejemplo de tales iniciativas y tiene por objeto ordenar que la pensión que las viudas de los asegurados obtienen en la actualidad de sólo un 50 por ciento, exigiéndoles 65 años de edad o tener la calidad de inválida, se establezca en forma permanente y sin el requisito de la edad. Porque, ocurre, como muy bien lo hacía notar el Honorable señor Foncea, que la expectativa de vida en nuestro país está por debajo de los sesenta años. De tal manera que exigir sesenta y cinco años de edad para obtener una pensión de montepío, significa, sencillamente, otorgarlo cuando el beneficiario desde el punto de vista estadístico está muerto.

Por estas razones, y conociendo los múltiples casos de viudas cargadas de hijos que en estos momentos están abocadas a la mendicidad, los Diputados de estas bancas vamos a rechazar el veto de Su Excelencia el Presidente de la República y a insistir en esta iniciativa legal destinada —como dije al comienzo— a mejorar por lo menos en algún aspecto los muchos vacíos que tiene la previsión obrera.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo, (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor De la Fuente.

El señor DE LA FUENTE.—Señor Presidente, paso a referirme a las observaciones formuladas por Su Excelencia el

Presidente de la República al proyecto que modifica la Ley N° 10.383 y por el cual se concede a las viudas de los imponentes del Servicio de Seguro Social el derecho a percibir una pensión permanente igual al 50% de la que correspondía al causante o de la que éste habría tenido derecho a percibir, si hubiere sido inválido absoluto.

Actualmente las viudas mayores de 65 años perciben en forma permanente este beneficio y por medio de este proyecto de ley se hace extensivo a todas las viudas menores de 65 años. Respecto de las viudas de los obreros imponentes fallecidos antes de la dictación de esta ley, para gozar de este beneficio, deberán tener 45 ó más años de edad.

Las observaciones se fundamentan en la inconveniencia de la ampliación del concepto salario impositivo, modificando para ello el inciso quinto del artículo 2° de la Ley 10.383. Según el Ejecutivo, el gravamen recaería mayormente en las empresas pequeñas que en las grandes, por ser las primeras las que utilizan más mano de obra que las segundas, ya que estas últimas están mecanizadas.

Si bien es cierto que en este aspecto tiene razón el Ejecutivo, no lo es menos la tragedia que vemos a cada instante de las viudas de los obreros que no perciben renta alguna y que para subsistir deben aceptar lo que buenamente les puedan proporcionar sus hijos, lo que siempre será muy poco, por los bajos salarios que en general se pagan en nuestro país y por tener ellos también obligaciones familiares que cumplir, obligaciones que por lo general son apremiantes. En cambio, señor Presidente, hay casos pavorosos de miseria de las viudas que no han tenido hijos, o de aquellas cuyos hijos, en forma oportuna, no han logrado desarrollar una actividad que les permita subsistir. ¡Eso son los momentos difíciles que deseamos evitar! Es por esto que algunos Diputados de los bancos liberales votaremos contra

el veto del Ejecutivo, para solucionar, en parte siquiera, la grave situación que están soportando las viudas de los obreros que no reciben actualmente beneficio alguno, después de haberse sacrificado toda una vida al lado de sus cónyuges.

El otorgamiento de este beneficio permitirá que haya menos evasión impositiva en el Servicio de Seguro Social, porque el propio obrero se preocupará de que se le tenga su libreta en orden, para que más tarde, en caso de fallecimiento, su cónyuge pueda gozar de una pensión de montepío. El mayor gasto de esta ley es muy relativo, porque el obrero chileno, en general, se casa joven y teniendo muy poca diferencia de edad con su cónyuge, quien le sobrevive corrientemente muy pocos años. Ahora, si el obrero muere joven, la viuda seguramente volverá a contraer nuevas nupcias, perdiendo, por lo tanto, el derecho a montepío.

Señor Presidente, aun queda un gran vacío que solucionar más adelante y que pudo haber sido considerado en esta ley. Me refiero al caso de aquellas viudas que han quedado con hijos menores, que deben educar y mantener, y que al fallecer el jefe de familia nada pueden percibir por no haber tenido el obrero la densidad de imposiciones necesarias para que se le pueda otorgar el beneficio. Todos conocemos la gran tragedia que ello significa. Por lo general, los miembros de esa familia se transforman en pordioseros que recorren las calles implorando la caridad pública y dando el espectáculo deprimente de la vagancia infantil. Por suerte que en estos momentos se está preocupando seriamente el Gobierno de este problema, pues ha encomendado al Cuerpo de Carabineros la reeducación de estos niños.

Por lo antes indicado, señor Presidente, con algunos de mis Honorables colegas de los bancos liberales, votaremos en contra del veto del Ejecutivo.

He concedido una interrupción al Honorable señor Guerra.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Vote-mos, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

Ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, tal como lo ha manifestado el Honorable señor De la Fuente, varios Diputados liberales votaremos en contra del veto del Ejecutivo, con el fin de hacer justicia a las viudas de los imponentes del Servicio de Seguro Social.

Pero además he pedido una interrupción, para levantar un cargo que se ha formulado en contra del actual Gobierno, al que se le ha imputado "insensibilidad" ante los problemas sociales, según han expresado algunos Honorables colegas.

Todos recordamos que cuando se dictó la Ley N° 13.305 había montepíos de uno y dos escudos mensuales y que, por iniciativa del propio Presidente de la República, se estableció un mínimo de 22 escudos para el sector privado...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GUERRA.—...y de 32 escudos para el sector público...

El señor FONCEA.—¡Su Señoría está en un error!

El señor GUERRA.—En esa misma ley se estableció que los beneficiarios de montepío o de pensión de viudez y orfandad, tendrían derecho a percibir anticipos de su pensión, de cargo de la respectiva institución, por un monto que fluctúa entre el 20% y 50% de la última remuneración imponible del causante, y mientras dure la tramitación de sus pensiones.

—*Habían varios señores Diputados a la vez.*

El señor GUERRA.—Además, se obtuvo una conquista social que antes no se había logrado, como fue la de que las viudas no necesitan recurrir al trámite de la

posesión efectiva para solicitar dicho beneficio. Esta conquista se alcanzó gracias a una iniciativa del Ministro del Trabajo y Previsión Social, don Hugo Gálvez, proyecto de ley que fue aprobado por unanimidad en la Honorable Cámara.

Vale decir, señor Presidente, que durante esta Administración se ha avanzado en este sentido, pues han sido aprobadas varias iniciativas. Creo que hay que ser justo y reconocer cuando se ha obtenido alguna conquista en favor de la clase asalariada.

Nada más, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DIEZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor De la Fuente?

El señor DE LA FUENTE.—Con todo gusto, Honorable colega.

—*Habían varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo, (Presidente).—Con la venia del Honorable señor De la Fuente, tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.—Señor Presidente, en una materia tan importante y tan delicada como la que estamos discutiendo, me parece evidente que cada partido político tiene la obligación de fijar su línea y emitir su opinión...

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DIEZ.—No puedo concedérsela, Honorable Diputado, porque estoy haciendo uso de una interrupción.

De manera que nosotros tenemos que plantear nuestros puntos de vista frente al proyecto en debate. Este no es un problema nuevo,...

El señor MONTES.—Que se prorrogue la hora, señor Presidente.

El señor DIEZ.—...y afecta en general a todo el sistema previsional chileno. Por medio de una multiplicidad de leyes, nosotros hemos ido creando un sistema pre-

visional absurdo e injusto, en lo cual tenemos culpa importante los parlamentarios. Hemos estado creando un sistema en que existen todos los desniveles imaginables.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DIEZ.—Evidentemente, los últimos y más olvidados siempre han sido los sectores de obreros, cuyos requisitos para jubilar son los más altos y cuyos requisitos para optar a algunos beneficios indispensables han resultado casi inaccesibles. Esto ha sucedido, por ejemplo, con la adquisición de viviendas, que ha sido, dentro del sistema tradicional chileno y antes de la dictación del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, sobre Plan Habitacional, un imposible para nuestras familias obreras.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DUEÑAS.—¡Que se prorrogue la hora, señor Presidente!

El señor DIEZ.—Yo pido a los Honorables colegas que conserven la serenidad. Nosotros los hemos oído con absoluta calma y no nos oponemos a que se prorrogue la hora. Sus Señorías no pueden impedir que expresemos nuestro criterio.

—*Varios señores DIPUTADOS.*—¡Que se prorrogue la hora, señor Presidente!

El señor DIEZ.—¡Estamos de acuerdo en que se prorrogue la hora! ¡Y no deseamos demorar el despacho de esta iniciativa legal, sino plantear nuestra posición con absoluta claridad! ¡Creemos que tenemos derecho a eso y a ser oídos!

El señor MIRANDA, don Hugo, (Presidente).—¿Por cuántos minutos desea Su Señoría que se prorrogue el tiempo del Orden del Día?

El señor DIEZ.—Por diez minutos, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo, (Presidente).—Solicito la venia de la Honorable Cámara para prorrogar en diez minutos el tiempo del Orden del Día, de mo-

do que al término del discurso del Honorable señor Diez se votaría el veto que incide en el proyecto en debate.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor DIEZ.—Señor Presidente, los problemas más importantes de la sociedad moderna son, evidentemente, el problema de las posibilidades de ganarse la vida con dignidad, de cumplir el ser humano su finalidad como hombre, y el problema de la seguridad. Dentro de este último, nosotros nos encontramos con que la maraña de nuestra legislación está creando situaciones injustas todos los días, y que los partidos políticos han carecido de la valentía moral necesaria para afrontar, en Chile, la "Reforma Previsional", inhibidos, absolutamente, por intereses electorales. Por no querer herir a gremios determinados que los favorecen con sufragios, hemos ido ocultando este problema. Hemos estado solucionando con "parches", absolutamente con "parches", toda nuestra situación previsional.

En este proyecto, nos encontramos con una cosa absolutamente justa, que yo llamaría mínimamente humana, como son las posibilidades de vida de un hogar obrero después de fallecido el jefe de familia. Como sucede siempre, en este caso nosotros hemos dado la regla general, la satisfacción de la aspiración, pero no hemos encontrado el camino para hacer práctico, posible su cumplimiento. En esta parte tiene razón el veto del Ejecutivo. Un financiamiento defectuoso despachado por la Honorable Cámara puede producir el desfinanciamiento del Servicio de Seguro Social, de la propia asignación familiar. En innumerables oportunidades, a mis Honorables colegas del frente les he oído criticar y hasta censurar, alguna vez, a la Mesa de la Cámara por someter a debate vetos aditivos. Sin embargo, ahora piden veto aditivo para este proyecto. Nosotros estimamos que es absolutamente justa la petición que se hace. Considera-

mos de urgencia la revisión completa de nuestro sistema previsional, desde el punto de vista de que "lo que no se puede dar a todos, no se puede dar a nadie", para terminar con las clases privilegiadas, que han sido defendidas en la Honorable Cámara principalmente por los sectores de Oposición...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DIEZ.—Considero que debemos terminar con el privilegio de una jubilación parlamentaria millonaria, que azota la conciencia de nuestras clases más necesitadas...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DIEZ.—...con los privilegios de los imponentes de la Caja Bancaria de Pensiones.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo, (Presidente).—¡Honorable señor Foncea!

El señor DIEZ.—Yo no tengo empacho en decir las cosas como las pienso, aunque sea a título personal. En nuestra legislación tenemos vergüenza que no sólo desprestigian nuestra situación, sino también, lo que es más grave, al propio Parlamento.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo, (Presidente).—¡Honorable señor Foncea!

El señor DIEZ.—Frente al problema concreto que discutimos, quiero precisar que nosotros votaremos contra el veto del Ejecutivo, pero que sabemos que éste es un beneficio dado en el papel y que tendremos que despachar otra ley para financiarlo y para derogar una disposición de este proyecto, que es absolutamente injusta, inconveniente y antisocial. Me refiero al artículo que obliga a pagar al Servicio de Seguro Social una imposición por regalías voluntarias, por donación. A mí me suena a absurdo que cuando el patrón de un fundo, por ejemplo, le dé dos

litros de leche a un inquilino, tenga que entregarle al Servicio de Seguro Social el valor de un litro, en circunstancias de que ni siquiera se la vende; que cuando alguien dé regalías en mercaderías producidas por su propia industria tenga que aportar, en dinero, a dicho organismo el 50 por ciento de su valor, como si la hubiera vendido.

Yo les digo a mis Honorables colegas, sin el ánimo de ser profeta, que las organizaciones obreras y los sindicatos chilenos van a venir a pedirnos la derogación de este artículo, cuyas disposiciones, muchas veces, impedirán solucionar conflictos, como también el que patrones que pagan regalías en especies, y que no disponen de dinero, puedan dárseles legal y honradamente a sus obreros o inquilinos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo, (Presidente).—¡Honorable señor Dueñas!

El señor DIEZ.—Evidentemente que este sistema es absurdo y antisocial. Yo habría deseado, dentro de nuestra tesis constitucional, que el Jefe del Estado nos hubiera propuesto un financiamiento...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DIEZ.—El despachar un financiamiento adecuado era obligación primordialmente nuestra. Nosotros no la cumplimos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DIEZ.—Sin embargo, votaremos en contra del veto porque es absolutamente justo el establecimiento de estos beneficios, aun cuando ello sea una bandera para dar un paso adelante.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DIEZ.—Pero llamamos la atención de los sectores de la Honorable Cámara acerca de la necesidad de abordar con valentía una reforma previsional que corresponda a la realidad de nuestro país;

que le otorgue a nuestros obreros una jubilación digna y justa; que así como hablamos de repartir riquezas también separamos repartir la seguridad y no creemos privilegios absurdos e irritantes, como sucede respecto de ciertas instituciones de previsión, cuyos imponentes están en la segunda vuelta de la adquisición de un bien raíz, cuando en Chile hay millones de personas que están haciendo sacrificios, un sacrificio que yo llamaría cruento, para poder adquirir una casa, de acuerdo con las posibilidades que este Gobierno les ha dado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DIEZ.—Por esta razón, incluso sabiendo más que nada que estamos señalando un principio, aunque no financiando un beneficio...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DIEZ.—...vamos a votar en contra del veto del Ejecutivo, y nos vamos a preocupar de que, en esta materia, se establezca un financiamiento adecuado. También vamos a promover, dentro de nuestros medias, el establecimiento de una reforma de la previsión. ¡Ahí quiero ver el espíritu social de los Honorables colegas de las bancas del frente,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DIEZ.—...cuando pretendamos imponer en el país la igualdad en la seguridad, que es más importante para nuestros obreros que la igualdad en la repartición de la riqueza!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo, (Presidente).—Cerrado el debate.

En votación las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se rechazarán y se in-

sistirá en el proyecto aprobado por el Congreso Nacional.

Acordado.

Terminada la discusión de las observaciones del Ejecutivo.

8.—ACTUACION FUNCIONARIA DEL MEDICO JEFE DEL CONSULTORIO DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD DE REQUINOA. PETICION DE OFICIOS

El señor MIRANDA, don Hugo, (Presidente).—Entrando a la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor LEYTON.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo, (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LEYTON.—Señor Presidente, debo referirme esta tarde a un grave problema que preocupa a todo el pueblo de Requinoa, de señalada importancia dentro de la provincia de O'Higgins.

Allí existe un consultorio del Servicio Nacional de Salud y su jefe máximo es un médico recientemente llegado a ese pueblo. Se trata de don José Ambrassa Grassi. Trabajan junto a él una matrona, un auxiliar de enfermería, un practicante, cuyo nombre es Luis Barraza Rojas, y dos o tres oficiales administrativos.

La verdad es que en esa comuna había tranquilidad y todos los vecinos se sentían resguardados por la atención que les prestaban los funcionarios de ese consultorio y su médico-jefe anterior. Pues bien, debo hacer presente que la situación ha cambiado fundamentalmente, ya que el médico en referencia, señor Ambrassa, llegado a Chile desde la República Argentina hace poco tiempo, según antecedentes en mi poder, ha asumido la jefatura de este consultorio adoptando como cuestión previa una actitud de absoluta beligerancia en contra de los funcionarios subalternos. No deseo entrar a calificar su actitud, pero atendiendo al pensamiento

unánime de la ciudadanía de ese pueblo, se desprende que su propósito no es otro que el de lucrar con las necesidades y la miseria de la gente modesta y con todos los sectores de la población.

El practicante del consultorio, señor Barraza, funcionario conceptuado en la mejor forma —hecho poco común en estos servicios— ha sido víctima de la abierta persecución del señor Ambrassa, porque, en reiteradas oportunidades, a causa de la atención que permanentemente presta a los vecinos, ha “entorpecido” las posibilidades de que este médico obtenga entradas extraordinarias.

Hay casos abismantes. Se me ha informado que este médico, cuya obligación es atender a los imponentes y jubilados del Servicio de Seguro Social, en su afán de desempeñar en forma particular funciones múltiples, ya sea de odontólogo, de ginecólogo, de medicina general, de practicante, etcétera, ha desatendido, en muchas oportunidades, la atención del consultorio como también ha suprimido, totalmente, las visitas domiciliarias de enfermos.

Todo esto, como decía hace un instante, ha creado en todo el vecindario de esa comuna, una actitud de total repudio no sólo contra el médico mencionado, sino también con respecto al propio Servicio Nacional de Salud.

Decía que el señor Barraza es un funcionario que atiende a todos los sectores del pueblo de Requínoa, por lo cual goza del general reconocimiento de sus habitantes. Como su labor entorpece los propósitos del doctor Ambrassa, éste solicitó el traslado de dicho practicante, como también de la matrona de este consultorio, a la ciudad de Rancagua, argumentando que sus servicios eran innecesarios en Requínoa. En vista de que no tuvo éxito en su gestión, formuló una denuncia ante la Dirección Zonal del Servicio Nacional de Salud, haciendo presente que este funcio-

nario estaría ejerciendo ilegalmente la medicina y prestando servicios asistenciales de este carácter, en circunstancias de que esa es función privativa de un profesional. Esto significó el traslado del practicante mencionado y que, en estos instantes, se encuentre sometido a un sumario administrativo. Además, siguiendo con este mismo propósito de persecución, el señor Ambrassa calificó en Lista 4 a dicho empleado, lo que significa, lisa y llanamente, su destitución del Servicio.

Pues bien, los hechos que he denunciado han producido una lógica y justa reacción en ese pueblo. Es así como, he recibido comunicaciones firmadas por autoridades y vecinos de esa localidad, en las cuales, sin distinción de credos políticos o religiosos, hacen presente sus puntos de vista frente a este problema. Porque la verdad de las cosas es que esta situación perjudica, en general, a todos los habitantes de Requínoa. Se me ha informado que esta misma comunicación se hizo llegar al señor Intendente de Rancagua, y a la Jefatura Zonal del Servicio Nacional de Salud. Pero, hasta estos instantes, no se ha adoptado determinación alguna con respecto a las medidas que proceden frente a esta vergonzosa realidad, en la cual un médico sin escrúpulos se ha permitido, además de hacer mal uso de su profesión, perseguir a un funcionario, cuya actuación ofrece absolutas garantías en todo orden de cosas, ya sea en el desempeño de sus funciones como en su vida privada.

La declaración que firman más de mil vecinos de este pueblo, entre los cuales se cuentan los regidores y el subdelegado de la comuna de Requínoa, el Jefe de Impuestos Internos, el Jefe de la Tesorería Comunal, contadores de esa oficina y, como he dicho, representantes de todos los sectores, sin distinción de credos políticos o religiosos, expresa lo siguiente:

“Los suscritos, regidores, funcionarios

públicos, de la administración semifiscal, municipales, comerciantes, agricultores, vecinos en general de Requínoa, habiendo llegado a nuestro conocimiento que don Luis Barraza Rojas, funcionario del Servicio Nacional de Salud, está siendo hostilizado administrativamente, nos hacemos un deber en declarar lo siguiente:

1) Que don Luis Barraza Rojas es un funcionario correctísimo, poseedor de una inmensa voluntad para servir a sus semejantes, lo que le ha significado conquistarse el cariño de todo el pueblo.

2) Que los servicios que ha prestado a la localidad son inapreciables, debido a que muchos días Requínoa queda sin médico residente, sobre todo de noche, por el sistema de turnos médicos que impone Rancagua; y

3) Que don Luis Barraza Rojas prestó al Servicio Nacional de Salud, fundamentalmente por su buena voluntad, que suple muchas deficiencias de éste."

Señor Presidente, como dije antes, firman esta declaración pública más de mil vecinos de Requínoa, entre los cuales figuran autoridades locales.

Pues bien, el funcionario afectado, por razones fáciles de comprender, no puede pedir, frente a este atropello y a esta injusticia de que ha sido objeto no sólo él sino también un pueblo entero, que se imponga justicia y se apliquen sanciones a quien ha actuado con desprecio hacia toda la población y la calidad funcionaria de sus subalternos en ese consultorio. Por ese motivo, he querido denunciar y protestar por estos hechos ante la Honorable Cámara, y deseo que se establezca la responsabilidad que le cabe en ellos al ya citado médico. En consecuencia, solicito que se oficie, por intermedio del Ministerio de Salud Pública, a la Dirección General del Servicio Nacional de Salud, para que en relación con los antecedentes que he denunciado, informe sobre las acusaciones que han motivado la instrucción de este sumario y los fundamentos de la calificación de aquel funcionario, con la que

se le dejó automáticamente fuera del servicio. Esta calificación, como he dicho, ha sido parcial, injusta y odiosa y ha dejado a este funcionario en Lista 4, lo que jamás le había ocurrido durante los años en que había trabajado en el Servicio Nacional de Salud. Muy por el contrario, hasta esta fecha, sus calificaciones habían sido sobresalientes.

Por otra parte, en atención a que este profesional no está ejerciendo correctamente sus funciones en el Servicio Nacional de Salud, ni cumple sus obligaciones con los imponentes del Servicio de Seguro Social, ruego al señor Presidente que oficie, por intermedio del Ministerio de Salud Pública, a la Dirección General del Servicio Nacional de Salud, para que investigue los antecedentes denunciados y lo sancione en forma ejemplar, porque esta situación no puede tolerarse. La suya es la única atención médica que pueden recibir los imponentes del Servicio de Seguro Social. Pero él se las ha negado caprichosamente, persiguiendo en el fondo sólo un propósito de lucro.

Estimo que ante un hecho de tanta gravedad, que ha producido daños y trastornos de la envergadura que he señalado, deben tomarse medidas que estén de acuerdo con esta realidad.

También solicito que se dirija oficio, por intermedio del Ministerio que corresponda, al Colegio Médico, a fin de que esta institución, por su propio prestigio, tome las medidas del caso para constatar si este facultativo ha revalidado su título, porque tengo antecedentes que no lo habría hecho.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría, por no haber quórum en la Sala para hacerlo en nombre de la Honorable Cámara.

**9.—INVESTIGACION REALIZADA POR LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
EN LA MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO.
PETICION DE OFICIO.**

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor ZUMAETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZUMAETA.—Señor Presidente, quiero hacer presente a la Honorable Cámara que, hace tiempo solicité desde este mismo hemicycleo que la Contraloría General de la República hiciera una investigación en la Municipalidad de Valparaíso, referente a algunas actuaciones de su Alcalde. La Contraloría envió un inspector a esa Corporación a fin de investigar los hechos denunciados y este funcionario evacuó su informe. Pero el señor Contralor no ha enviado aún a la Honorable Cámara el oficio con el resultado de esta investigación.

En consecuencia, ruego al señor Presidente se sirva oficiar al señor Contralor General de la República, pidiéndole que remita a la Honorable Cámara el oficio con el resultado de la investigación efectuada por el inspector, relativa a esta denuncia que hice anteriormente en esta Sala.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Contralor General de la República.

**10.—REVISION DE LOS VEHICULOS DE LOCOMOCION COLECTIVA DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO.
PETICION DE OFICIO**

El señor ZUMAETA.—El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Almeyda, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-

presidente).—Dentro del tiempo del Comité Socialista, puede usar de la palabra el Honorable señor Almeyda.

El señor ALMEYDA.—Señor Presidente, el Comando Nacional de las Asociaciones Unidas del Personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, se ha dirigido a los distintos Comités Parlamentarios de esta Honorable Cámara, con el objeto de plantearles un problema que desde hace mucho tiempo se viene presentando en esa Empresa y que ahora va a alcanzar especial gravedad con motivo de la promulgación de la nueva ley que fija la Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

La situación que preocupa a los dirigentes sindicales de esta Empresa dice relación con el incumplimiento que se observa por las autoridades municipales pertinentes de su obligación de practicar periódicamente una inspección de los vehículos de la locomoción colectiva en la ciudad de Santiago.

Ocurre que, en conformidad con los artículos 68, 187, 193, 195 y 197 del Reglamento Municipal del Tránsito, es obligación del Departamento del Tránsito de la Municipalidad someter periódicamente a los vehículos de la locomoción colectiva a una revisión que permita comprobar que cuentan con las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los pasajeros.

Sin embargo, no se practica en el hecho, desde que rige aquel Reglamento, esta revisión por las autoridades municipales, y es así como los vehículos de locomoción colectiva no ofrecen en la práctica la seguridad indispensable.

Es precisamente en los choferes de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado en quienes repercute esta omisión de sus deberes por el Departamento del Tránsito, por cuanto los accidentes que se producen por no haberse verificado previamente las condiciones en que están funcionando los vehículos de la locomoción colectiva, son imputables, muchas

veces, por las autoridades judiciales a los conductores mismos, aunque ellos se deben a que dichos vehículos no se encuentran en buenas condiciones.

De ahí que los Diputados socialistas, haciéndonos eco de la preocupación de los dirigentes de las Asociaciones Unidas del Personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, hemos querido hacer oír nuestra voz en este hemisiciclo, con el fin de pedir que se dirijan oficios a la Ilustre Municipalidad de Santiago y a la Dirección General de Transportes y Tránsito Público, haciéndoles ver la conveniencia de que los funcionarios competentes cumpliendo con las disposiciones del Reglamento vigente, revisen los vehículos de locomoción colectiva de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, que funcionan en Santiago y otras ciudades del país.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Se dirigirá al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

**11.—DICTACION DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL SERVICIO MEDICO FARMACEUTICO Y DENTAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO.
PETICION DE OFICIO**

Puede continuar Su Señoría.

El señor ALMEYDA.— Señor Presidente, existe otro problema que también preocupa a los trabajadores de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, y que merece, a nuestro juicio, ser conocido por la Honorable Cámara, para que ésta se dirija a las autoridades correspondientes con el objeto de obviar la dificultad a que me referiré.

El D.F.L. N° 169, de 5 de abril de 1960, autorizó a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado para mantener un Servicio Médico, Farmacéutico

y Dental para la atención del personal y sus familiares.

Para financiar este servicio, el personal aporta el 80 por ciento de los gastos y la Empresa de Transportes Colectivos del Estado el 20 por ciento restante.

Igualmente, en este decreto con fuerza de ley se estableció la obligación de dictar un reglamento que dispusiera la forma cómo se debería organizar este servicio.

Ocurre que no obstante haber transcurrido bastante tiempo desde la dictación del mencionado decreto con fuerza de ley, todavía no se ha promulgado por las autoridades el respectivo reglamento. De manera que este importante servicio funciona exclusivamente basado en las instrucciones que imparten las autoridades de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, lo que provoca incertidumbre y arbitrariedad, muchas veces, en la resolución de los problemas individuales que se presentan. De ahí por qué los dirigentes sindicales de esta Empresa se han dirigido a la Superintendencia de Seguridad Social con el fin de que ésta proceda a la rápida dictación del Reglamento Orgánico del Servicio Médico Farmacéutico y Dental de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, y, asimismo, para que ordene la suspensión de los descuentos que se hacen actualmente al personal por las atenciones prestadas, por no haberse dictado las medidas reglamentarias que harían procedente su cobro.

Solicito que se envíe oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que ordene a la Superintendencia de Seguridad Social la dictación del Reglamento Orgánico de este importante Servicio de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se dirigirá el oficio pedido por Su Señoría, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

12.—CONSTITUCION DEL SINDICATO EN LA FIRMA "PETROWITSCH, ERRAZURIZ Y CIA. S. A. C." EN SANTIAGO. PETICION DE OFICIO

El señor ALMEYDA.—Por último, señor Presidente, quiero referirme a una situación bastante grave creada en la firma "Petrowitch, Errázuriz y Cía., S. A. C.", en su Sección Armaduría de aparatos "Telefunken".

La dirección de esta empresa, donde trabaja un número considerable de obreros, que desde hace tiempo están tratando de organizarse sindicalmente, con una serie de maniobras dilatorias y tinterilladas, ha hecho imposible el cumplimiento de las disposiciones vigentes que consagran este derecho.

Valiéndose de toda clase de argucias y artimañas, esta firma está impidiendo que los obreros se reúnan, presididos por las autoridades del Trabajo, para dar comienzo al proceso de organización de su sindicato.

Como esta situación se prolonga ya desde hace mucho tiempo, solicito que se envíe oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que se sirva informar a esta Honorable Corporación, por intermedio de los Servicios del ramo, acerca de las razones por las cuales las autoridades del Trabajo han visto trabada su actuación en el proceso de formación del sindicato de la firma mencionada.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Quedan seis minutos al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

13.—FORMACION DE COMITES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES (EN LA PROVINCIA DE OSORNO)

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor ACUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, deseo referirme en esta oportunidad a una importante labor que se está desarrollando en la provincia de Osorno, orientada, fundamentalmente, a través del Ministerio de Agricultura y que incide en la formación de los Comités de Pequeños Agricultores. Estos han pasado a constituir, en los dos últimos años, un factor de extraordinario progreso en la vida del campo y en el mejoramiento de las condiciones de miles de pequeños y modestos agricultores, que no tenían acceso a la orientación técnica, no contaban con créditos y no recibían siquiera una ayuda destinada a mejorar las condiciones de trabajo en las faenas agropecuarias.

Como consecuencia de esta acción del Ministerio de Agricultura, empezaron a constituirse en la provincia de Osorno, en forma paulatina, y en los más variados puntos y en las más diversas zonas rurales, Comités de Pequeños Agricultores.

En el transcurso de dos años, se han formado cerca de cuarenta de estos Comités, agrupando a alrededor de dos mil agricultores modestos.

Deseo hacer notar que me tocó intervenir en la constitución de muchos de estos Comités en las zonas rurales, los cuales pude observar, a través del tiempo—por su progreso manifiesto, fruto de la ayuda recibida, y por la forma como estaban resolviendo sus más diversos problemas en bien de la comunidad—, que constituían un verdadero experimento, digno de ser estimulado y puesto en práctica en otras provincias del país.

Señor Presidente, en diversas oportunidades, en que he recorrido las extensas zonas rurales de la provincia de Osorno, he estado en contacto con los integrantes de los Comités de Pequeños Agricultores, que, en un principio, sólo contaban con los

buenos propósitos y la orientación técnica y profesional del Ministerio de Agricultura. Después, como consecuencia de una extraordinaria sequía que afectó a la zona sur, se concertó una acción planificada y total, a través de ese Ministerio, se los ayudó con especies, con el objeto de que pudieran continuar sus labores agrícolas. Y es así como, en marzo del año recién pasado, el propio Ministro de Agricultura, don Orlando Sandoval, acompañado de técnicos de esa Secretaría de Estado y personeros de otras actividades, realizó una visita a esa provincia. Durante ella, tomó contacto con diversos Comités de Pequeños Agricultores, especialmente de la zona costera de la provincia en referencia, canalizándose por su intermedio una fecunda labor de ayuda en fertilizantes y semillas para que aquéllos, que como consecuencia de la sequía no tenían ni siquiera la posibilidad de contar con esos elementos para sus labores de plantíos agrícolas, pudieran realizarlas.

En seguida, se contó en nuestra provincia con asistencia técnica, la que fue dada, con extraordinario cariño y celo, por profesionales agrónomos, veterinarios y prácticos agrícolas dependientes del Ministerio de Agricultura. Pero esto no ha sido todo. En combinación con otros organismos, como el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados de la Corporación de Fomento de la Producción, se ha venido entregando ayuda, concretada en trabajos realizados con maquinarias de este Servicio, a costos mínimos, lo que ha permitido a modestos propietarios agrícolas laborar sus tierras con los tractores, arados y otros elementos de que dispone el SEAM en Osorno.

En estos instantes, nosotros hemos podido ver, con extraordinaria satisfacción, el regocijo que ha producido esta política entre los Comités de Pequeños Agricultores, sobre todo hace algunos días al saber que el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, en combinación con los referidos Comités, han logrado barbechar en

nuestra provincia alrededor de 1.550 hectáreas de tierras pertenecientes a pequeños agricultores. Asimismo, satisface comprobar que esta acción se irá extendiendo cada día más, de acuerdo con los objetivos de ayuda técnica, social y mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos contenidos en la Ley de Reforma Agraria.

Como se sabe, este cuerpo legal va a entregar a estos pequeños propietarios agrícolas la posibilidad de contar también con créditos en el curso de este año.

Yo he visto con verdadera alegría esta política de ayuda al pequeño propietario agrícola, que estaba tradicionalmente abandonado, que no tenía acceso al crédito ni a la orientación técnica, que no podía llegar a un Banco, pues no tenía solvencia económica, ni sus títulos saneados o no disponía de garantías hipotecarias ni de fianzas personales. Esta política ha logrado despertar el entusiasmo y la fe en miles de modestos propietarios. Y he visto cómo se han ido organizando, cómo han creído en estos buenos propósitos, cómo han logrado obtener maquinarias y reproductores que el Ministerio de Agricultura ha puesto a su disposición, y, en general, toda clase de estímulos, dentro de las limitaciones actualmente existentes, para mejorar su condición de trabajo.

Pero yo deseo referirme en este instante, no sólo a estas obras estrictamente agropecuarias, sino también a un hecho de carácter psicológico positivo. Esta inquietud social, este anhelo de colaborar con el pequeño propietario agrícola ha despertado una conciencia de organización y de responsabilidad extraordinarias, que compromete en este momento aún más la labor y asistencia que deben entregar el Gobierno y toda la comunidad. Los Comités de Pequeños Agricultores han pasado a transformarse en verdaderos Centros de adelanto de todas las zonas y rincones de la provincia de Osorno, donde se han constituido. Y, responsablemente organizados, trabajando con esfuerzo y con fe, están de-

dicados a estudiar los principales problemas que afectan a las comunidades donde laboran.

Y, así, los vemos preocupados de los asuntos camineros: reclamando por ejemplo, la terminación, enripiadura, construcción o apertura de un camino; interesados en resolver los problemas educacionales; solicitando la construcción de una escuela fiscal para los hijos de los pequeños propietarios, en las zonas rurales; preocupados de los problemas de la posta de primeros auxilios; empeñados en obtener la instalación de un Retén de Carabineros, para dar seguridad a sus bienes, a sus vidas. De este modo, los hemos visto transformarse, en realidad, en organizaciones tremendamente positivas, realmente fecundas, que están realizando, como decía, una labor que compromete, aún más, el esfuerzo que debe hacer el Gobierno para entregarles toda clase de asistencia.

Ultimamente, con motivo de las fiestas de Pascua y Año Nuevo —solamente hace algunos días—, visité la localidad de Rupancho, que pertenece a una zona rural, tradicionalmente aislada de la provincia de Osorno. Comprobé, en esta ocasión, el esfuerzo que despliegan los pequeños agricultores, quienes, con sus propias energías, y de su peculio, más la ayuda de los vecinos de mayor solvencia, y la de algunas autoridades, comenzaron a construir una escuela fiscal, para solucionar, en parte, el problema educacional, cuando vieron que no había posibilidad alguna de consultar fondos en el Presupuesto Nacional para construir un establecimiento en esa localidad hasta el próximo año.

En Cancha Larga, en la zona de la costa de Osorno, en una región en la cual hay numerosas comunidades indígenas, he visto cómo esta gente, con algunos estímulos que ha recibido, ha levantado una sede social y hasta ha construido una posta de primeros auxilios.

El sábado recién pasado visité los Comités de Cantiano y Cafalmo. El domingo visité la localidad de Cuinco, y pude imponerme que el Comité formado en ella, está

luchando afanosamente, con el objeto de lograr que se terminen algunos caminos que permitan a los agricultores sacar sus productos y transitar con vehículos.

He visto también el Comité de Río Blanco preocupado de la construcción de caminos.

Es digno de mencionar el hecho de que esta gente, al sentirse respaldada, al ver un vislumbre de fe en la acción que pueden desarrollar para mejorar sus condiciones de vida y su sistema de trabajo, entregan todo de sí.

Por eso, es digno de ser destacado el hecho de que Comités modestísimos vienen desarrollando toda clase de esfuerzos, no sólo para mejorar sus sistemas de vida y su trabajo agropecuario, sino también para levantar escuelas, postas de primeros auxilios y caminos, colaborando con la acción del Estado; entregando sus energías en esta empresa y, muchas veces, lo poco o nada que tienen de su peculio.

Deseo llamar la atención de la Honorable Cámara acerca de esta labor y también porque hace algunos días asistí a una concentración que realizó en Osorno la Asociación Provincial de Comités de Pequeños Agricultores, APPAO, organización que centraliza la labor y el trabajo de todos estos Comités y en la cual he podido presenciar deliberaciones y trabajos en que se refleja la preocupación —a través de un esfuerzo sincero y noble— de mejorar las condiciones generales de vida en el agro.

Este esfuerzo, que se ha hecho en la provincia de Osorno, ha contado, también, con la colaboración de los jefes de diversos servicios públicos que tienen atinencia con los problemas del campo. Activa labor le ha correspondido, fundamentalmente, al señor Ministro de Agricultura, quien, a través de su agrónomo señor Helmut Seegers —una especie de Don Quijote en esto de los Comités de Pequeños Agricultores, como que ha entregado toda su energía para formarlos y constituirlos y les ha proporcionado toda la ayuda disponible—, ha logrado despertar una enor-

me fe en el trabajo que se está desarrollando. Del mismo modo, deseo destacar la cooperación que ha prestado el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, el que, solamente en un par de meses, ha realizado el cálculo del barbecho que pensaba efectuar u obtener, en Osorno, con los Comités de Pequeños Agricultores, llegando a un mil quinientas hectáreas; el próximo año se piensa extender aquél a tres mil quinientas hectáreas. También deseo destacar la labor que le ha correspondido a la Corporación de Fomento de la Producción, al Secretario Ejecutivo del COPER y la que ha desarrollado, en Osorno la Dirección de Vialidad. Mención especial merece la labor encomiástica del Director Provincial de Educación, quien, en un plan coordinado, de equipo, ha estado, permanentemente, junto con todos los funcionarios que he señalado, tratando de conjurar y solucionar, por todos los medios posibles —y a veces sólo con buena voluntad— los problemas que eran más urgentes y más imperiosos para los pequeños agricultores que, como decía, estaban aislados y abandonados.

Quiero hacer presente que este trabajo merece toda clase de estímulos, por lo cual es preciso que el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, SEAM, disponga de mejores maquinarias y en mayor cantidad, para que las faenas se continúen realizando en forma eficiente. Es necesario, también, que los créditos supervisados que entrega el Ministerio de Agricultura sean lo más extensos posibles, a fin de mejorar el sistema de trabajo, la vivienda y las condiciones de vida en general, con el propósito de mantener la tremenda fe que allá ha nacido y que es preciso canalizar con el objeto de construir un Chile mejor.

Muchas gracias.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

14.—CELEBRACION DEL 137 ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA INDEPENDENCIA DE CHILOE. HOMENAJE AL CENTRO DE CONMEMORACION HISTORICA "GENERAL RAMON FREIRE", DE ANCUD

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor PRADO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRADO.—Señor Presidente, el Centro de Conmemoración Histórica "General Ramón Freire", de la ciudad de Ancud, celebrará el próximo 22 de enero el 137º aniversario de la Jura de la Independencia de Chiloé y su anexión al territorio nacional. Esta entidad, formada por un grupo de destacados vecinos de la provincia, mantiene vivas en el recuerdo de los habitantes de esa zona, las tradiciones patrias, las glorias nacionales.

Fue Chiloé el último reducto de las fuerzas del ejército español. Allí lograron hacerse fuertes a través de varios años, a causa de su conocimiento del terreno y de que les era fácil avituallar sus tropas. Sólo después de varias expediciones, encabezadas por el General Ramón Freire, el gobierno central del país pudo doblegarlas. El tratado de Tantauco incorporó a Chiloé definitivamente al territorio nacional.

Esta tarde, quiero rendir un fervoroso homenaje a este grupo de ciudadanos de aquella lejana provincia que, con singular entusiasmo y especial esfuerzo, desarrollan una labor cultural que es aún más digna de realzar si se considera que en Chiloé, por sus condiciones geográficas, por su retraso económico, es escasa la actividad cultural de esta especie. Como re-

presentante de la provincia en esta Corporación, quiero hacerles llegar mis mejores deseos en orden a que no sólo tengan éxito en la conmemoración de este 137º aniversario, sino que cada vez más se acreciente su labor, que lleva cultura a aquellos centros tan alejados del país.

Nada más, señor Presidente.

15.—LABOR DESARROLLADA POR LAS EDUCADORAS DEL HOGAR, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA. —PETICIÓN DE OFICIO

El señor KLEIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor KLEIN.—Señor Presidente, no todas las veces se ha de hablar en la Hora de Incidentes de algún problema regional. Hoy quiero dar a conocer la vasta labor que desarrollan las Educadoras del Hogar, dependientes del Ministerio de Agricultura.

Estas profesionales egresan de la Escuela de Alimentación y Educación para el Hogar dependiente de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile, obteniendo el título de "Profesora de Estado en Alimentación y Educación para el Hogar". La Universidad Católica prepara "Educadoras Familiares", que también se desempeñan en el Ministerio de Agricultura.

Quiero dejar expresa constancia de lo que estas Educadoras del Hogar hacen en Chile. En Sudamérica, nuestro país es el único que otorga este título. Después que lo obtienen, Brasil, Venezuela y otros países contratan a estas profesionales, por no existir aquí campo suficiente para desempeñarse.

Desde el año 1949, la Educadora del Hogar se desempeña en el Ministerio de Agricultura en programas de Asistencia Técnica en Economía del Hogar, en cooperación y coordinación con el Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario y Prácti-

cos Agrícolas. Forma en zonas rurales Ciubes de Economía del Hogar, que son agrupaciones de señoras, cuyos intereses se aúnan para aprender, mejorar y levantar su nivel de vida; Organizaciones Juveniles 4 C (corazón para obrar con sinceridad; cabeza para pensar claramente; capacidad para actuar mejor; cooperación para trabajar en unión de los demás), instituciones que reúnen a los jóvenes rurales de 12 a 25 años de edad, que participan activamente en proyectos de trabajo. Para el funcionamiento de los clubes es indispensable un número aproximado de 12 a 15 socios o socias.

La Educadora del Hogar desarrolla un plan anual de trabajo, el cual es presentado a los clubes y discutido por las socias. Va dirigido hacia todos los aspectos, que en una u otra forma afectan al hogar y a su economía. Las reuniones se realizan semanal, quincenal o mensualmente, teniendo por sede al casa de alguna socia o la escuela de la localidad.

Fuera de la organización y atención de clubes, se presta ayuda técnica a otras instituciones, como Centros de Madres, Escuelas, etcétera. Se trabaja en equipo con diversos servicios, como el Servicio Nacional de Salud, Asistentes Sociales, etcétera.

En la provincia de Llanquihue existen dos Educadoras: una radicada en Puerto Montt, que se hizo cargo del puesto en octubre de 1960; y la de Puerto Varas, que se inició en el mes de julio.

El programa anual que se desarrolla se basa en lo siguiente:

1) *Programa de alimentación.*—Tiene de a corregir los malos hábitos alimenticios, aumentar el consumo de productos de alto valor biológico y dar conocimientos de nutrición a la población.

Comprende los siguientes subprogramas: producción, selección, preparación y conservación de alimentos.

2) *Programa de mejoramiento del hogar.*—Tiene por objeto dar conocimientos y técnicas para hacer más atractivo el hogar.

Comprende los siguientes subprogramas: arreglo del hogar, administración del hogar, trabajos domésticos y reparación de la vivienda.

3) *Programa de vestuario y artes relacionadas.*—El llevar a cabo este programa significa una gran economía para la mujer del área rural. Por medio de él se aportarán conocimientos necesarios para confeccionar prendas de vestir, distinguir calidades y seleccionar géneros, de acuerdo con sus posibilidades económicas, edad, físico, etc.

Comprende los siguientes subprogramas: a) Costura, bordado y tejido; y b) Corte y confección.

4) *Programa de salud.*—Se dan conocimientos generales, abordando temas de salubridad en coordinación con el Servicio Nacional de Salud sobre higiene general, primeros auxilios y puericultura. Esto último es muy interesante, porque en los sectores rurales muchas veces no hay matrona, de modo que la Educadora del Hogar hace una gran labor al enseñarle esto a las madres.

5) *Programa de industrias caseras.*—Se iniciará una vez que se conozcan la zona, las materias primas existentes y los posibles mercados de ellas.

6) *Programa social y recreativo.*—Abarcando el aspecto de relaciones humanas, la labor realizada en el año 1961 fue la siguiente: Se visitó, en los departamentos de Llanquihue, Maullín y Calbuco, las siguientes localidades: Cumbres el Barro, Los Muermos, Las Quemadas, Alerce, San Rafael, Calbuco.

En Puerto Varas se visitó a Ensenada Los Riscos, Nueva Braunau, Línea Cruzada, Llanquihue, Frutillar, Colonia Nady, Colonia Río Sur, Pedernal, y otros lugares.

Se han organizado en distintas partes Clubes de Economía del Hogar, los cuales han recibido la cooperación de "CARE", que es la Cooperación Americana de Remesas al Exterior.

En mi provincia, estos clubes se des-

arrollan paralelamente con la constitución de los Comités de Pequeños Agricultores, a los cuales se refería, hace un momento, mi Honorable colega señor Américo Acuña. En cada colonia donde se agrupan los pequeños agricultores, llega la Educadora del Hogar a organizar a la mujer en estos Clubes de Economía del Hogar.

Quiero dejar constancia de esta vasta labor que están desarrollando estas Educadoras y solicito que se dirija oficio al Ministerio de Agricultura, en nombre de la Honorable Cámara o en el mío, si no hubiera número en la Sala. . .

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—En nombre del Comité Liberal.

El señor KLEIN.—. . .pidiendo que se les dé mayor impulso a estas actividades a través del país.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se transmitirán las observaciones de Su Señoría al señor Ministro de Agricultura, en nombre del Comité Liberal.

16.—CELEBRACION DEL 137º ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA INDEPENDENCIA DE CHILOE.—HOMENAJE AL CENTRO DE CONMEMORACION HISTORICA "GENERAL RAMON FREIRE" DE ANCUD.—NOTA DE FELICITACION

El señor KLEIN.—¿Cuántos minutos le quedan al Comité Liberal, señor Presidente?

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Cinco minutos, Honorable Diputado

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Señor Presidente, el Honorable señor Prado ha rendido un homenaje al Centro de Conmemoración Histórica "General Ramón Freire". En nombre del Comité

Liberal, pido que se envíe una nota de felicitación a esta institución que, el 22 de enero próximo, celebrará el 137º aniversario de la Jura de la Independencia de Chiloé y su anexión al territorio nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará la nota solicitada por Su Señoría, en nombre del Comité Liberal.

17.—CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO MAPOCHO, FRENTE A LA POBLACION "LO FRANCO", PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO

El señor LEHUEDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, hace pocos días, el señor Ministro de Obras Públicas inauguró el nuevo y hermoso puente que cruza el río Mapocho frente a la calle Bulnes, con el cual se reemplazó el que, desde hacía varios años, allí existía y que se encontraba en muy malas condiciones.

Al felicitar al señor Ministro por esta feliz iniciativa, con la que se solucionó un grave e importante problema del sector, quiero recordarle que él conoce lo imperativo que es la construcción de un puente que atravesase este mismo río frente a la población "Lo Franco", y que unirá las importantes comunas de Renca y Quinta Normal.

Haciéndome eco de la petición que en este sentido me hiciera la señorita Alcaldesa de Quinta Normal, doña Berta Fuentes Carrasco, ruego que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, transmitiéndole estas observaciones.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

18.—SINCRONIZACION DE LOS SEMAFOROS DEL TRANSITO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, para ninguno de los que nos vemos obligados a manejar vehículos en la ciudad de Santiago es un misterio la absoluta falta de coordinación que existe en la sincronización de los semáforos de sus calles, salvo, al parecer, para los señores Inspectores de la Ilustre Municipalidad de Santiago, que parecen no percatarse de esta anomalía.

Por esta razón, me permito rogar que se envíe oficio a quien corresponda, pidiéndole que se trate de establecer una mejor coordinación entre estos útiles elementos, que precisamente han sido creados para facilitar el tránsito por las calles, como creo lo han entendido quienes los instalaron, y no para dificultarlo, como ocurre actualmente, con la consiguiente pérdida de tiempo y de dinero de los que se ven obligados a manejar sus vehículos en las calles de Santiago.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría a quien corresponda.

19.—SUMARIO ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO PUBLICO.—PETICION DE OFICIO

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, hoy he estado en la Dirección de Transporte y Tránsito Público, acompañado del Alcalde de Talagante, don Andrés Vargas, del Regidor de Las Barrancas, don Mario Pinto, y de la Alcaldesa de Quinta Normal, doña Berta Fuentes, para solicitar al señor Director la reposición de diversas máquinas de los recorridos que van a esos lugares, especialmente a Talagante, y la creación de un nuevo recorrido de microbuses para satisfacer las reiteradas peticiones que han hecho los vecinos.

El señor Director de esa repartición me hizo ver que no se podía dar solución rápida a estas peticiones, porque carecía de personal. Además, gran parte del que dispone está actualmente en situación irregular, debido a que, hace más de un año, la Contraloría General de la República inició un sumario en esa repartición, lo que ha determinado la suspensión de algunos funcionarios, comisión de servicios de otros, etcétera, con el consiguiente perjuicio para la Dirección, que ha carecido del personal que necesita para satisfacer la demanda del público, autoridades, parlamentarios, etcétera, le planteamos sobre la solución de los diversos problemas de tránsito que, a diario, se producen.

Por lo anterior, me permito solicitar que se oficie al señor Contralor General de la República para que se sirva apurar este sumario y tenga la gentileza de dar cuenta de su resultado a esta Honorable Cámara.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría, al señor Contralor General de la República.

**20.—REPOSICION DEL RECORRIDO DE BUSES 52 DE SANTIAGO - BARRANCAS - ESTACION CENTRAL, DE LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO.—
PETICION DE OFICIO**

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, entre los problemas que le planteamos al señor Director General de Transportes y Tránsito Público, está el expuesto por el regidor de Barrancas, señor Mario Pinto, en el sentido de que la Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado ha retirado los buses N° 52 (Barrancas-Estación Central). Esto constituye un grave peligro y atentado en contra de miles de habitantes de esta comuna. Esta resolución se ha debido a que la línea Central-Ovalle está haciendo el mismo recorrido, por lo que para la Empresa no es negocio, pero se olvida que

aun los dos recorridos, tanto el de la Empresa como el particular, son incapaces de abastecer a este vasto sector de la comuna. Si para la Empresa del Estado este recorrido le significaba pérdida, era porque daba un paseo a las máquinas desde la Estación Central a "Las Rejas", sin que esto le involucrara ningún ingreso.

Por este motivo, hemos rogado al señor Director que restablezca el recorrido 52 (Barrancas - Estación Central), lo que hoy me permito solicitar desde esta alta Tribuna...

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

21.—PROBLEMAS QUE AFECTAN A DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE MAULE.—PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor HURTADO (don Patricio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).—Señor Presidente, voy a referirme a algunos problemas relacionados con la provincia de Maule, que represento en la Honorable Cámara, y en especial a los que, desde hace algún tiempo, vienen preocupando seriamente a los pueblos de Constitución, Chanco y Cauquenes.

La Corporación de la Vivienda proyectó, en la ciudad de Chanco, una población compuesta de setenta casas. Hasta la fecha, sólo ha construido cuarenta. Para las últimas casas que se distribuyeron en esta población hubo más de treinta postulantes para cada una de ellas, lo que viene a confirmar lo que he dicho en otras oportunidades en esta Honorable Cámara.

ra, en el sentido de que la crisis habitacional que existe en mi provincia es realmente alarmante.

Por esta razón, creo que se justifica ampliamente que la Corporación de la Vivienda dé término al plan de construcciones proyectado y edifique de inmediato las 30 casas restantes de esa población.

Solicito, en consecuencia, que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiendo que tenga a bien interceder ante la Corporación de la Vivienda para que se termine la población a que me he referido.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, también me he preocupado, en varias oportunidades, de la electrificación de la zona costera de la provincia de Maule, en especial las localidades de Chanco, Pelluhue y Curanipe, demostrando la necesidad de prolongar las líneas de la "ENDESA" hasta esos lugares. Desgraciadamente, los trabajos se han ejecutado con tanta lentitud que, debiendo haber quedado terminados en los primeros meses de este año, la verdad es que pasará todo este período de verano sin que la obra se lleve a cabo.

La urgencia de estos trabajos de electrificación deriva del hecho de que los balnearios de Pelluhue y Curanipe han adquirido extraordinaria importancia turística, a raíz de la apertura del camino por El Pehuenche en esa zona.

Solicito que, en mi nombre, se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que tenga a bien recabar de la Dirección de Servicios Eléctricos y de la "ENDESA" la pronta terminación de estos trabajos.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).— Muchas gracias.

Señor Presidente, también he reali-

zando gestiones ante diversos organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, a fin de que se habilite un camino muy antiguo que existe entre Chanco y San Javier, por Molco, y de Chanco a Cauquenes, también por Molco. Este camino tuvo, en el pasado, una importancia extraordinaria, ya que permitía que gran parte de las riquezas de esta zona llegaran a la región central. Actualmente, existe un proyecto para acortar en varios kilómetros el trayecto entre Chanco y su acceso a la zona central, mediante la habilitación del camino a que me he referido, que llega a un lugar denominado "Los Claveles".

Ruego, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, en mi nombre, con el objeto de que se consulte la ejecución de este proyecto dentro de los planes para el presente año.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas, en su nombre.

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, he ocupado muchas veces la atención de la Honorable Cámara, para referirme al grave problema de salubridad que afecta a la zona de Chanco.

Visito ese lugar casi todas las semanas y, así, he podido comprobar la preocupación de sus habitantes por la pronta terminación del hospital de esa localidad y por su dotación de médico, matrona y los elementos indispensables para una atención médica adecuada. Desgraciadamente, sólo se ha podido obtener que algunos médicos vayan allá en forma temporal, sin que en definitiva se resuelva ese problema que afecta gravemente a la población de Chanco, ya que la mayoría de los enfermos graves deben viajar a Cauquenes en busca de atención médica, generalmente con graves consecuencias.

Solicito, señor Presidente, a través del Ministerio respectivo, que el Servicio Nacional de Salud adopte las providencias necesarias para que la Sociedad Cons-

structora de Establecimientos Hospitalarios dé pronta terminación y habilite este centro de salud, y lo dote en forma permanente de médico y matrona, que también atiendan las localidades de Pelluhue, Curanipe y Chehuelle.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre.

El señor HURTADO (don Patricio).—En otras oportunidades, me he referido en esta Honorable Cámara a un grave accidente ocurrido en Constitución, que costó la vida de dos pescadores, haciendo ver la necesidad de dar solución definitiva al grave problema que representa para los numerosos trabajadores que viven allí de la pesca la barra del río Maule, que no es otra que ser dragado.

He visitado de nuevo esa zona, donde sectores de la población me han expresado que la única solución definitiva para terminar con el grave riesgo que afecta en sus labores a los pescadores sería este trabajo de dragar la barra del río Maule.

Deseo insistir, esta vez, sobre esta petición mía, a fin de hacerla llegar al señor Ministro de Obras Públicas, para que, de inmediato, dado que ésta es precisamente la época de pesca más intensiva, se consulten las medidas necesarias para eliminar este peligro contra la vida de los pescadores y se proceda a dragar la barra del río Maule.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas, en su nombre.

Puede continuar Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).—Señor Presidente, hace pocos días, visité la localidad de Toconey. Los vecinos de ese lugar y su Junta de Progreso me hicieron notar las graves deficiencias que allá existen en materia de atención médica. Toconey es un lugar apartado de la provincia de Maule, cuyos pobladores, pequeños agricultores, viven esforzada, triste y pobremente, porque se tra-

ta de una zona en que la tierra produce muy poco. Muy rara vez llega un médico a atender a los enfermos y asegurados de este lugar. Por eso, me solicitaron que intercediera por ellos. De aquí que, en esta oportunidad, pido a la Honorable Cámara que, en mi nombre, se envíe un oficio al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que disponga que el Servicio Nacional de Salud obtenga de la zona respectiva que un médico atienda, en forma permanente y periódica, a los habitantes de Toconey.

El señor MIRANDA, don Hugo (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Salud Pública, en su nombre.

Puede continuar Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).—Señor Presidente, los funcionarios del Juzgado de Letras de Cauquenes me hicieron ver, hace pocos días, la necesidad que existe de que el señor Ministro de Justicia proceda a llenar los cargos vacantes en dicho servicio. Desde hace tiempo se encuentra nombrado el Secretario del Juzgado, en tanto que el Juez ha sido trasladado a Coquimbo, de modo que, prácticamente, la ciudad de Cauquenes se halla sin administración de justicia, salvo a través de abogados subrogantes.

Solicito, en mi nombre, que se dirija oficio al señor Ministro del ramo, a fin de que interceda ante los organismos respectivos para resolver este problema que afecta a la administración de justicia en la ciudad de Cauquenes; y al mismo tiempo, obtenga de la Junta de Servicio Judicial que dote a su Juzgado de los elementos, como máquinas de escribir, etcétera, indispensables para la buena y pronta administración de justicia en esa ciudad.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará al señor Ministro de Justicia el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).—Me ha solicitado una interrupción el Ho-

norable señor Valenzuela y, en seguida, el Honorable señor Acevedo, señor Presidente.

**22.—HABILITACION DE UN CAMINO DE ACCESO A LAS TERMAS DE LAS "VEGAS DEL FLACO", PROVINCIA DE COLCHAGUA.
PETICION DE OFICIO**

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Hurtado, tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, en el lugar denominado "Termas de las Vegas del Flaco", situado en el alto del río Tinguiririca, en la provincia de Colchagua, se sucita todos los años un tremendo problema con la afluencia de veraneantes, vecinos de las provincias de O'Higgins, Colchagua y Curicó, e, incluso, de otras provincias del país, que concurren a ese lugar y que como no tienen medios económicos suficientes para alojarse en el hotel que allí existe, se instalan en carpas en los alrededores.

En esa región se ha construido un camino y existe la posibilidad de hacer un puente sobre el río Tinguiririca, que permitirían a esos veraneantes atravesar ese río y levantar sus viviendas de emergencia en los terrenos que allí existen con ese objeto, para disfrutar de las aguas termales de "Las Vegas del Flaco", que, como todos sabemos, poseen ciertas condiciones curativas para enfermedades especialmente de tipo reumático.

Pero sucede que dicho camino, que ya está terminado, no ha sido entregado al uso público, lo que sucita precisamente

en esta temporada de verano, un problema bastante serio a la gran cantidad de personas que concurren a este centro de veraneo y curación.

De ahí que haya querido hacer uso de la palabra en esta Honorable Cámara para solicitar que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente la necesidad de que se dé de inmediato la autorización respectiva para que este camino se entregue al uso público con el objeto de que las personas que lleguen hasta allá puedan aprovechar esta vía, pasar el vado que existe en el río en esta época e instalar sus carpas en el terreno destinado, precisamente para todas estas familias de escasos recursos que llegan hasta las Termas del Flaco a veranear y procurarse mejoría en su salud.

Pido que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas en este sentido, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas, en su nombre.

El señor VALENZUELA.— El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—¿Cuánto tiempo queda, señor Presidente?

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—*Se levantó la Sesión a las 19 horas y 13 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.*